

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN MATEO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo CSJM de 21 de enero de 1987, sobre haber pasivo (CSJM Consejo Supremo de Justicia Militar).-1.043-E (4126).

Por don DESIDERIO LAHOZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de enero de 1987 y de 12 de noviembre de 1986, sobre haberes pasivos.-1.044-E (4127).

Por don ANTONIO ZEA MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Superior de Justicia Militar respecto a haberes pasivos de 18 de marzo de 1987.-1.045-E (4128).

Por doña TERESA BALCELIS BOTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de marzo de 1987 recaída en expediente número 4.565/1986, sobre pensiones.-1.046-E (4129).

Por doña CONCEPCION PEREZ CUETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Consejo de Ministros para declarar y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad ocho.-1.047-E (4130).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre.

Madrid, 14 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por CAMARAS AGRARIAS DE LA CORUÑA, LUGO, ORENSE y PONTEVEDRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de disposiciones dictadas por la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias, en relación con la confección de presupuestos de las Cámaras Agrarias para 1987 y liquidación de presupuestos de 1988; pleito al que han correspondido el número general 226/1987 y el 76/1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.082-E (4341).

Por don ANASTASIO ALBACETE CONTERO (Policía Nacional) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justi-

cia Militar 19-9-1986, que deniegan determinada pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número 238/1987 y el 80/1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.087-E (4346).

Por don ENRIQUE ARIAS MARTINEZ, Capitán del Ejército del Aire, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar 17-10-1986 y 21-1-1987, relativas a clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número 257/1987 y el 86/1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.083-E (4342).

Por don ANDRES GONZALEZ YAÑEZ, Coronel del Ejército, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Defensa relativa a ascenso; pleito al que han correspondido el número general 263/1987 y el 88/1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.085-E (4344).

Por don PEDRO BECA GUTIERREZ, Teniente de Complemento, licenciado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Defensa (Consejo Supremo de Justicia Militar) de 8-5-1986, denegando clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 271/1987 y el 92/1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.086-E (4345).

Por don FRANCISCO FELIPE OLESA MUNIDO, Profesor de Universidad de Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución del profesorado universitario que señala el Real Decreto 989/1986, de 23 de mayo, del Ministerio de Educación y Ciencia; pleito al que han correspondido el número general 277/1987 y el 94/1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.084-E (4343).

Por don RUFINO ALVAREZ MEANA y otros, directores escolares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de instrucciones de 30-4-1986, del Ministerio de Educación y Ciencia, relativas a situación de los funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares; pleito al que han correspondido el número general 381/1987 y el 128/1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.088-E (4347).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de enero de 1988.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña LUCIA BERNUES JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 4-2-1987, que confirma el de 12-11-1986, sobre señalamiento de pensión; pleito al que han correspondido el número general 260 y el 87 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de mayo de 1987.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Secretario.-1.516-E (5794).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONFEDERACION SINDICAL COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre garantías de funcionamiento del Parque Móvil Ministerial con motivo de huelga prevista; pleito al que han correspondido el número general 270 y el 91 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de mayo de 1987.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Secretario.-1.518-E (5796).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONFEDERACION SINDICAL COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre prestación de servicios esenciales por Empresas distribuidoras de productos petrolíferos; pleito al que han correspondido el número general 265 y el 89 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1987.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Secretario.-1.517-E (5795).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña PAULINA HERGUEDAS HERGUEDAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre denegación tácita por el Consejo de Ministros petición sobre reconocimiento de proporcionalidad; pleito al que han correspondido el número general 718 y el 241 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.519-E (5797).

Por doña CARMEN CARRILLO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre denegación tácita por el Consejo de Ministros petición sobre reconocimiento de proporcionalidad; pleito al que han correspondido el número general 724 y el 243 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.520-E (5798).

Por doña FRANCISCA PUERTA CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre petición reconocimiento de proporcionalidad; pleito al que han correspondido el número general 730 y el 245 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.521-E (5799).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1987.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.570.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.283-E (4885).
- 200.572.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.284-E (4886).
- 200.574.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.301-E (4903).
- 200.576.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre

Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.285-E (4887).

- 200.578.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.287-E (4889).
- 200.580.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.286-E (4888).
- 200.582.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.293-E (4895).
- 200.584.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.298-E (4900).
- 200.586.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.294-E (4896).
- 200.588.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.295-E (4897).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.646.-CONSTRUCCIONES TODA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.326-E (4928).
- 200.648.-CONSTRUCCIONES TODA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.327-E (4929).
- 200.650.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.331-E (4933).
- 200.652.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.328-E (4930).
- 200.654.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.330-E (4932).
- 200.656.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

- Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.332-E (4934).
- 200.658.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, de fecha 21-5-1987.-1.329-E (4931).
- 200.659.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-10-1986, sobre IGTE.-1.321-E (4923).
- 200.660.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.320-E (4922).
- 200.662.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.322-E (4924).
- 200.664.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.323-E (4925).
- 200.666.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.325-E (4927).
- 200.668.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.324-E (4926).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1987.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.682.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.340-E (4942).
- 200.684.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.341-E (4943).
- 200.686.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.339-E (4941).
- 200.688.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.338-E (4940).
- 200.690.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 29-10-1986 y 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.337-E (4939).

200.692.-Doña JULIA SEOANE ROMERO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-11-1987, sobre aprehensión de tabaco.-1.343-E (4945).

200.694.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.342-E (4944).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.970.-Don FELIX BAYON FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribución del personal perteneciente al Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.-El Secretario.-440-E (2600).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Juan Vicente Fernández Fernández y Manuel Rodríguez Medela, contra la Empresa demandada, «Sigfrido Blume Plaza», domiciliada en Barcelona, calle Milanésado, 21-23, en autos número 1.553/1986, ejecución 187/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Novcientos sesenta y nueve ejemplares de «La vida en el campo»: 1.400.000 pesetas.

Mil seiscientos ejemplares de «La vida en el campo y doble»: 4.000.000 de pesetas.

Setecientos setenta y ocho ejemplares de «Plantas medicinales»: 900.000 pesetas.

Doscientos setenta y dos ejemplares de «Enciclopedia del caballo»: 600.000 pesetas.

Setecientos setenta y cuatro ejemplares de «Cuidado de las plantas de interior»: 1.500.000 pesetas.

Ciento cincuenta y cuatro ejemplares de «El gato»: 300.000 pesetas.

Mil trescientos cuarenta y cinco ejemplares de «El cultivo biológico»: 1.345.000 pesetas.

Quinientos veinte ejemplares de «Flores silvestres»: 700.000 pesetas.

Quinientos cuarenta ejemplares de «La maderera»: 1.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 11.745.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, siendo su depositario José Luis Cros Carreras.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 8 de abril de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de junio de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de febrero de 1988.-El Secretario.-1.341-A (11350).

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Santiago de la Cruz Páramo y 95 más, contra la Empresa demandada, «Supermercado Seis, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida República Argentina, 179, en autos número 181/1981, ejecución 434/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: Finca 34.284. Departamento sótano de la casa números 235-237 de la calle

Rocafort, de Barcelona. Inscrita al folio 248, tomo 1.355 del archivo, 937 de la sección segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote segundo: Finca 26.919. Tienda primera en la tercera planta o planta baja de la casa números 36-38 de la calle Entenza, de Barcelona. Inscrita al folio 198, tomo 857 del archivo, 571 de la sección segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Finca 26.921. Tienda dos-B en las plantas segunda y tercera de la casa números 36-38 de la calle Entenza, de Barcelona. Inscrita al folio 202, tomo 857 del archivo, 571 de la sección segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Finca 34.286. Tienda primera de la planta semisótano o baja de la casa números 235-237 de la calle Rocafort, de Barcelona, situada en el nivel de la rasante de la calle. Inscrita al folio 7, tomo 1.018 del archivo, 694 de la sección segunda. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Lote quinto: Finca 34.288. Local-tienda segunda de la planta semisótano o baja de la casa números 235-237 de la calle Rocafort, de Barcelona, situado en el nivel de la rasante de la calle. Inscrita al folio 10, tomo 1.018 del archivo, 694 de la sección segunda. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 24.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 25 de marzo de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de abril de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de mayo de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 11 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.339-A (11348).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de José López Aijón y otros, contra la Empresa demandada, «Carmelo González Domínguez», domiciliada en Canet de Mar, calle Despa Vall, 75-77, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.902 inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, folio 169, tomo 285, libro 22 de Canet de Mar, sita en Folch y Torras, número 4, bajos, primera, de Canet de Mar, destinada a vivienda; ocupa en junto una superficie de 97 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 25 de marzo de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de abril de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de mayo de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación

del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.340-A (11349).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Lorenzo Díaz Rodríguez, contra la Empresa demandada, «Incoel, Sociedad Anónima», domiciliada en Lissa de Vall, carretera comarcal 155, kilómetro 14,2, en autos número 481/1986, ejecución 78/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 880 obrante al folio 12, tomo 535 del archivo, libro 10 de Lissa de Vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers.

Valor atribuido a la finca: 95.000.000 de pesetas.

Cargas existentes aproximadas: 130.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 6 de abril de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de mayo de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor

ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.338-A (11347).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 100/1986, a instancia de Carmen Morales Palomares, frente a Antonio Casado López («Modas Rosán»), con domicilio en calle General Aguilera, 199, 11, izquierda, B, de Ciudad Real, sobre despido, actualmente en período de ejecución por la que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 6 de abril, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 4 de mayo, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 1 de junio, a las doce treinta horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Urbana número 37.—Piso undécimo, B, izquierda, entrando, por el rellano de la escalera que tiene su acceso por la calle de General Aguilera y su plaza de Cervantes, con vuelta a las calles de General Aguilera y Ramón y Cajal, señalada con el número 19 de la primera de dichas calles y número 1 de la segunda. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero, armarios y pasillo de distribución. Comprende una superficie de 153 metros 34 decímetros cuadrados construida, y linda: Al norte, con el piso A, derecha, de esta misma planta, chimenea de ventilación, cajas de ascensor, escalera y montacargas y vestíbulo de distribución de la calle General Aguilera y con el patio de 10 metros cuadrados, consistente a partir de la planta primera; al sur, con la calle de Ramón y Cajal; al este, con la chimenea de ventilación y la cubierta; al oeste, con la caja de escalera de la calle General Aguilera, con el piso A, derecha, de esta misma planta y con la plaza de Cervantes; abajo, con el piso B, izquierda, de la planta décima, y arriba, con el piso B, izquierda de la planta duodécima. Representa una cuota de parti-

cipación en el valor total del inmueble de 2,43 por 100. Es el que con el número 27 se formó en la división de obra en construcción.

Inscrita al folio 106 del tomo 1.100 del archivo, finca número 17.898.

Valorada en 10.733.800 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de el bien por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 10 de febrero de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—1.342-A (11351).

GRANADA

Edictos

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 843/1987, ejecución 37/1987, a instancia de don Antonio Bolívar Camarero, contra don José Cecilio Sánchez Funes y don Manuel Angel Sánchez Funes, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, embargado como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien. Para la segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la

tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Urbana número 80.—Piso segundo, B, derecha, entrando, en el portal o bloque 7 del conjunto de edificación en Granada, avenida Divina Pastora, 7 y 9, distribuido en varias dependencias y servicios; de 178 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso segundo, A, huecos de los ascensores, meseta, escalera y patio de luces; derecha, meseta y patio de luces; fondo, bloque 9 y vuelo de zona peatonal, e izquierda, vuelo de zona peatonal, escalera, hueco de ascensor y mesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca número 36.963, tomo 1.512, libro 893, inscripción primera, con carácter presumiblemente ganancial.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 12 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—1.343-A (11352).

★

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 48/1987, ejecución 51/1987, a instancia de don Miguel Reyes del Paso, contra don José Cantarero del Rey, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consig-

nen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subasta

Urbana número 35.—Piso C, planta áticos de la derecha, mirando a la casa desde la calle, de la casa en Granada, calle de nueva apertura, sin número, transversal a la avenida de Dilar, Zaidín, con vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, ropero, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza que da a la calle particular de la espalda; con 81 metros 30 decímetros cuadrados útiles y dos terrazas exteriores, una a la calle sin nombre con 17 metros cuadrados y otra al frente de la casa, con 28 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, calle sin nombre; izquierda, piso B, patio central, pasillo de distribución, hueco de escalera y piso A; espalda, calle particular de la espalda, y frente, caja de escalera y camino de circunvalación.

Valorada en 4.050.000 pesetas.

Urbana número 8.—Local comercial en la planta baja del edificio en Granada, calle Palencia, número 5; con superficie de 39 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local 9; izquierda, local 7; espalda, portal de entrada, y frente, finca de don José Muñoz Iniesta mediante viales.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada, 12 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—1.344-A (11353).

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la especial de ejecuciones gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 2.357/1984, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Danisa, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Loeches-Alcalá de Henares, kilómetro 0,500 de Loeches (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social:

Dos sierras de cinta de 80 y 70 centímetros, marcas «Cimac y Cima», respectivamente, funcionando.

Dos labras de 500 y 400 milímetros, marcas «Dover» y «Sagrera», respectivamente, funcionando.

Una labra pequeña portátil sin marca.

Una máquina gruesa marca «Rivola», modelo R-500, con tres motores de 5 CV, 1 CV y 0,50 CV, funcionando.

Tres circulares, una de carro grande, con incisor, marca «Sicn Chamador»; la segunda marca «Sagrera», y la tercera marca «Panhans», carro incisor.

Cuatro máquinas tupí marcas «Sagrera», «Setimetrasa»; la tercera sin marca y con alimentador, y la cuarta neumática.

Dos lijadoras de banda, vertical y horizontal.

Una lijadora de banda de molduras marca «Mariano Díaz».

Una lijadora de disco.

Una lijadora de esmeril doble marca «Poysen».

Una lijadora de banda para barniz.

Cuatro lijadoras manuales eléctricas marca «Metalúrgica Forestal».

Una prensa hidráulica de pedal.

Una prensa doble de cuadrado.

Una prensa giratoria de cuatro caras marca «Ofrana», modelo P-4, equipada con 28 cilindros de Aguirrezabala.

Una máquina espigadora Poysen marca «Pac-canin».

Una máquina escopleadora doble, automática, marca «Poysan».

Un taladro múltiple marca «Zuloa», número 37, con dispositivo neumático especial marca «Talleres Zubiola».

Un taladro treplex con desmultiplicador.

Una máquina cubrecantos marca «Stefani».

Una máquina de afilar sierras sin marca.

Una máquina de soldar sierras.

Dos compresores, uno marca «Samur» y el otro marca «BS».

Un compresor de 5,5 CV sin marca visible.

Un compresor de 1,5 CV sin marca.

Una taladradora manual.

Una pulidora de poliéster.

Una captadora de polvo de lijadora.

Tres lijadoras neumáticas Vibcat, Baby, marca «Montestino».

Una máquina ingletadora de mesa, sierra circular.

Una máquina de redondear palos para espigas sin marca.

Una lijadora de mesa marca «Comercial Cecilio».

Una máquina de enlazar cajones.

Una prensa de armar marca «Bracil».

Una escopleadora manual marca «Haffener».

Una tupí, C-72, sin marca visible.

Una máquina combinada con ruedas.

Una escopleadora simple sin marca visible.

Una afiladora marca «Boy».

Un taladro vertical sin marca visible.

Una piedra de esmeril.

Una máquina canteadora marca «Bordamitilo», equipada con convertidor de Frescencia, de 7 CV.

Dos aspiradores de 3 CV.

Una seccionadora marca «Gibem», de 4.200 milímetros.

Sistema de aspiración con dos ciclones con sus correspondientes motores y tuberías marca «Cibe Ib».

Una cabina de cortina de agua marca «Mercury», con equipo de aspiración, modelo 4000.

Una cabina de cortina de agua marca «Mercury», con equipo de aspiración, modelo 4000.

Dos equipos de pistolas, con «spray-flow» para barnizado, marca «N. Mercury».

Una cortina de rebosadera doble cabezal, modelo BLR-1300, marca «Barberán».

«Owle Aerotempens», modelo ELI-16.

Un equipo completo de pintura a pistola marca «Mercury».

Veinte extintores contra incendios.

Un reloj eléctrico automático.

Veinticuatro carros de barnizar, 20 marca «Nasoc» y cuatro marca «Barberán».

Dos máquinas clavadoras neumáticas, modelo Nini-15.

Un reloj de control marca «Phu», modelo 332, automático.

Un depósito Collamatic con dos pistolas.

Una máquina de flejar.

Una carretilla elevadora marca «BT», modelo 1-200, marca «Codensa».

Tasado en la cantidad de 6.397.650 pesetas, siendo el depositario judicial don Eleuterio González Pérez.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 21 de marzo de 1988, a las nueve de su mañana, previéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1988.—El Secretario, Francisco González Velasco.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—1.352-A (11396).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número de expediente 743/1980, ejecución número 67/1981, a instancias de Antonio Jiménez Medina y otros, contra «Cerámica Los Ponchos, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 8 de febrero de 1988, se ha acordado sacar en venta pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la demandada, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

1. Nave comercial con una superficie construida de 9.800 metros cuadrados, 10.780.000 pesetas.

2. Finca rústica a 500 pesetas el metro cuadrado, 30.339.000 pesetas.

Total: 41.119.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primero, de Málaga, en primera subasta el día 4 de mayo de 1988, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta el día 1 de junio de 1988, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta el día 29 de junio de 1988, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviendo lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuese necesario segunda subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración en el término de nueve días a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

La nave comercial y la finca rústica se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alora.

Se hace constar que en los autos que se siguen en esta Magistratura con números de ejecución 106/1981, 113/1981 y 114/1981, que se siguen en esta Magistratura contra la misma Empresa demandada, existe reembolso de los bienes que salen a subasta, y que caso de existir sobrante, el mismo se pondrá a disposición de las citadas ejecuciones y ello sin rebasar el importe de la condena de las mismas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga, a 8 de febrero de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—1.345-A (11354).

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Ríos Salcedo, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número ejecución 197/1986 y otro, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Francisco Javier Palencia Avila y otro contra Bruno Monje Moreno, en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Medellín, 12, de Talavera de la Reina; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta el día 22 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las

diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura haciendo, previamente, el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su valoración:

Urbana.—Piso-vivienda, número 23, derecha, B, sito en la planta quinta sobre la baja de un edificio en esa ciudad y su calle Medellín, 16-18, de una superficie útil de 89,88 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 521, digo, 1.411, libro 521, folio 107, finca 34.391.

Tasado en 7.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al público en general y a las partes del procedimiento, en particular, expido el presente en Toledo, a 10 de febrero de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—1.346-A (11355).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 500 de 1986, se

siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don José María Sánchez Manjavacas Muñoz, don José María Sánchez Manjavacas Calonge y doña Ascensión Muñoz Sánchez Pardo y don Rafael Lara Cruz, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de abril, 27 de mayo y 22 de junio a las once de la mañana, las fincas 2.^a, 7.^a, 8.^a y 10, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 20 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

2.^a Tierra al sitio de las Colinas, de haber 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas, en la cantidad de 219.240 pesetas.

7.^a Quiñón en la calle Poniente, número 8 de gobierno, que mide 311 metros cuadrados, en la cantidad de 4.750.000 pesetas.

8.^a Una participación indivisa de 2 hectáreas 44 áreas 54 centiáreas de una tierra al sitio de las Colinas, conocida por la Longuera de Pablo, valorada en la cantidad de 978.160 pesetas.

10. Tierra al sitio Cañada del Cohombal, de haber 69 áreas 87 centiáreas, en la cantidad de 279.480 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—1.347-A (11356).

★

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 197/1987, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Miguel Melero Martínez y doña Juana Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 2 de mayo de 1988; para la segunda subasta el día 3 de junio de 1988, y para

la tercera subasta el día 4 de julio de 1988, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sirven de tipos: Para la primera subasta el valor del bien; para la segunda el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar en Villarrobledo, calle del Angel, sin número de orden, con extensión superficial de 179 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.045, libro 343, folio 3, finca 23.715, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.056.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—718-3 (11327).

★

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1987, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra doña Juana Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo de 1988; para la segunda, el día 6 de junio, y para la tercera subasta, el día 6 de julio; llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sirven de tipos: Para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa en Villarrobledo, sita en la calle Corredero del Agua, número 56, de 143 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita al tomo 1.045, libro 243, folio 1.º, finca 22.093, inscripción sexta. Valorada en 9.918.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—719-3 (11328).

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1987, a instancia de la Compañía mercantil «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Sánchez-Cañete Abril, contra los cónyuges don Francisco Sánchez Nieto y doña Francisca Villén Gálvez, mayores de edad, vecinos de Alcalá la Real, calle General Mola, número 10, 2.º-D (cuantía, 1.218.000 pesetas), y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio de tasación, la finca siguiente:

Piso vivienda, letra y tipo D, sita en la planta segunda del edificio marcado con los números 10, 12 y 14, en la calle General Mola, de Alcalá la Real, con una superficie construida de 146 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 91 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estancia, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño y terraza lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, de doña Trinidad Montañés del Mármol y patio común; por la izquierda, piso letra y tipo C de igual planta; por la espalda, calle Pedro Alba, y al frente, pasillo de escalera. Cuota, 4.584 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 531, libro 243, folio 86, finca número 33.230, inscripción segunda.

Tasado en 4.500.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 4 de abril próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera las Mercedes, número 37-1.º (antiguo Palacio Abacial), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse la misma a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá la Real a 27 de enero de 1988.—El Juez, Pedro José Vela Torres.—La Secretaría.—714-3 (11323).

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 con el número 180/1987, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Andrés Palacios Ortiz y doña Antonia Navarro Gutiérrez, sobre crédito hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 28 de marzo, 25 de abril y 19 de mayo de 1988; teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 10.440.000 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 7.830.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran el expresado tipo, con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 6, situada en la planta baja del bloque quinto A, de la urbanización «Mariana Pineda-segunda fase», al sitio de San Bernabé, en Algeciras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 91, libro 557, finca número 38.297, inscripción primera. Tiene una superficie de 118 metros 70 decímetros cuadrados, realmente, según reciente medición, 126 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada norte del edificio: Por el frente, con carretera de acceso a la plaza de toros; por la izquierda, entrando, con el local número 5; por la derecha, con resto del local número 7, y por el fondo, con zona de aceras y accesos.

Dado en Algeciras a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—1.645-C (11366).

★

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 64 de 1983, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra doña Josefa Benavides Gaytán, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca embargada a la demandada que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 25 de abril, 25 de mayo y 23 de junio del presente año; teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y San Roque, simultáneamente, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 28.100.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que han sido sustituidos por certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, de la que aparece inscrita la finca a favor de la demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 21.075.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 4.215.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Solar situado en la estación de San Roque, lugar denominado «La Polvera», en barriada Estación Férrea. Se trata de un solar de 970 metros cuadrados, con fachada a la carretera que va del cruce de Taraguilla a la estación, carretera de Ronda, y sobre el cual hay construida una amplia nave de planta baja y dos alturas, con una superficie edificada de 1.250 metros cuadrados, destinado a venta y almacén de muebles. Inscrita al folio 24, libro 102 de San Roque, finca 5.577.

Dado en Algeciras a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—1.647-C (11367).

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 329/1984, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Calvo Canales, frente a don Francisco Zaragoza Signes, en reclamación de 4.246.402 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 22 de marzo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 22 de abril de 1988, a las doce horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 23 de mayo de 1988, a las doce horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero. Los bienes saldrán por lotes independientes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse en su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Vivienda en Alicante, Explanada de España, número 26, escalera segunda, 4.º derecha, tipo C, con una superficie cerrada de 195,58 metros cuadrados y 14,42 metros cuadrados de terraza, tiene además la plaza de aparcamiento número 27 del sótano. Fincas números 31.249 y 31.325 (respectivamente, piso y plaza de garaje)

del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en Alicante, plaza de San Cristóbal, número 5, 5.º, letra A, con una superficie construida de 167,10 metros cuadrados. Finca número 47.311-N del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Solar en Pedreguer, avenida de Los Mártires, sin número, con 640 metros cuadrados. Finca número 5.280 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4. Local comercial en planta baja, tipo E, en Gata de Gorgos, avenida del Caudillo, número 21, de 143,75 metros cuadrados. Finca registral número 1.559. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Local comercial, puesto 22, tipo D, en bloque II de edificio en Gata de Gorgos, avenida del Caudillo, sin número, con 181,03 metros cuadrados y un patio descubierta. Finca registral número 1.582. Valorado en 2.500.000 pesetas.

6. Tierra secano campo, en Gata de Gorgos, partida Basetes, de 22 áreas 28 centiáreas. Finca registral número 1.442. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Tierra en Jávea, partida Mongo, de 27 áreas 84 centiáreas. Finca registral número 529. Valorada en 500.000 pesetas.

8. Casa en Gata de Gorgos, calle Estación, número 1, de 12 por 12 metros cuadrados. Finca registral número 931. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

9. Tierra secano en Jávea, partida Vall de la Ermita, de 43 áreas 63 centiáreas, de las que hay segregadas 24 áreas 34 centiáreas. Finca registral número 6.249. Valorada en 400.000 pesetas.

10. Tierra en Jávea, partida Vall de San Bartolomé, de 6 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 6.034. Valorada en 300.000 pesetas.

11. Tierra secano, en Jávea, partida Vall de San Bartolomé, de 1 área 53 centiáreas. Finca registral número 6.032. Valorada en 60.000 pesetas.

12. Tierra secano cereales, en Jávea, partida del Vall, de 1 área 15 centiáreas. Finca registral número 6.126. Valorada en 100.000 pesetas.

13. Tierra secano campo, en término de Gata de Gorgos, partida Alcolaya, de 107 metros cuadrados. Finca registral número 1.267. Valorada en 100.000 pesetas.

14. Terreno secano, en Gata de Gorgos, partida Alcolaya, de 51,09 metros cuadrados. Finca registral número 1.264. Valorado en 50.000 pesetas.

Valor total, 43.010.000 pesetas.

Alicante, 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—1.664-C (11389).

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10 de 1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario de prenda sin desplazamiento frente a don Marcelo Calderón Molina y su esposa, doña Iluminada Rodríguez Sánchez, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes pignorados por referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de marzo del presente año a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes que consta en escritura de 9 de agosto de 1985, obrante en autos, o sean 27.105.000 pesetas.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, segunda subasta

para el día 15 de abril de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El objeto de la subasta es ciento diecinueve vacas de la raza «Frisona» («Frisian Haltein»), de la raza americana, que están sitas en la granja de don Marcelo Calderón Molina y doña Iluminada Rodríguez Sánchez, ubicada en término de Nijar, paraje «Campillo de Gata», finca denominada «Las Norias», cuyos datos individualizados, historial genético y pedigrís constan en la escritura de 9 de agosto de 1985, obrante en autos, que podrán ver los licitadores, y la inscripción número 7 del folio 29, tomo 1 de prenda sin desplazamiento.

Que la subasta se celebrará por pujar a la llana sin necesidad de que los postores consignen cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Almería a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—709-3 (11318).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 317/1984-3.ª, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Industrias del Cottón, Sociedad Anónima», y doña María Soldevila Solé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, a las diez horas, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las posturas se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Edificio destinado a nave industrial, con fachadas a las calles Jaén, José Tapiolas, Huelva y Córdoba, en la ciudad de Terrassa, inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 3, al tomo 1.606, libro 481, folio 55, finca 11.181.

Dicha finca fue valorada pericialmente en la suma de 108.861.096 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 12 de enero de 1988.—El Secretario.—1.637-C (11368).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 897/1986-1.ª, se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Cables Pirelli, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Guillemot Sala, y dirigido contra doña Elena Martín Benegas y don Emilio López Castro, en reclamación de la suma de 12.877.631 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de abril; para la segunda, el día 25 de mayo, y para la tercera, el día 27 de junio, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto del remate

Número 1. Planta sótano, totalmente diáfana, del edificio sito en Fuengirola, Málaga, con fachada principal a calle de la Condesa, sin número de gobierno. De superficie construida 1.246 metros cuadrados, y dispone de dos accesos, uno por calle de la Condesa y otro por la calle de nueva creación, y con arreglo a la primera entrada, linda, frente, calle de la Condesa; derecha, entrando, calle Almirante Vierna; izquierda, calle Soldado Rafael Guerra, y fondo o espalda, calle de nueva creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.111, libro 481 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 10, finca número 7.032-A-N, inscripción 3.ª La descrita finca está valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores.

Dado en Barcelona, 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—739-16 (11344).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 294/1985-3.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Castells, contra la finca especialmente hipotecada por don José Rafols Fontanals, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de mayo siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de junio siguiente, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, dentro de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don José Rafols Fontanals la celebración de las mencionadas subastas. La parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 10, sito en La Granada del Penedés, en la calle Las Rocas. Casa compuesta de planta baja y piso, con un huerto a la espalda, de superficie total 241,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 2 de La Granada, folio 101, finca número 117, inscripción 2.ª

Barcelona, 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.348-A (11357).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.278/1986, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña María Rosa Gol Magrins y don José Luis Molina Velasco, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 3.500.000 pesetas cada una de las fincas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 12 de abril, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 9 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Porción de terreno, edificable, sito en término municipal de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, de forma muy irregular y superficie 3.549 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 93.727 palmos cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.432, libro 40 de Bigues i Riells, folio 4, finca número 3.605, inscripción segunda.

Una pieza de tierra conreos, seco y bosque, sito en el término municipal de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, y que ocupa una extensión o cabida de 1 hectárea 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.667, libro 48 de Bigues i Riells, folio 142, finca número 4.005, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—1.642-C (11365).

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en autos número 790/1987-1.ª que se siguen en este Juzgado sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, instados por don Luis Pujol Canicio, por proveído de hoy se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Faema, Sociedad Anónima», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, el día 23 de marzo próximo, a las diez horas, en el domicilio social de la referida Compañía «Faema, Sociedad Anónima», sito en la calle Motores, sin número, de la Zona Franca (Barcelona), para tratar con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas del siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del régimen de administración de la Compañía, sustituyendo el Consejo de Administración como órgano colegiado por uno o dos Administradores solidarios, modificando, en su caso, los artículos de los Estatutos sociales. Nombramiento de la persona o personas que hayan de desempeñar los cargos de administración de la Sociedad. Ratificación en lo menester de los acuerdos adoptados en las Juntas generales de accionistas celebradas los días 27 de noviembre de 1985 y 24 de noviembre de 1986. Ratificación de las actuaciones llevadas a cabo por los Administradores designados en las referidas Juntas hasta el día de la adopción del acuerdo.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados a los días 31 de diciembre de 1985, 1986 y 1987 (este último como adición solicitada por el Administrador de «Faema, Sociedad Anónima».

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Se ha designado para presidir la expresada Junta a don Luis Ramirez Feliú.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.653-C (11379).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 885/1987, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, acogida ésta al beneficio de pobreza, representada por la Procuradora señora Velasco, contra doña Obdulia López Raposo y otros, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 23 de marzo y hora de las once; para la segunda, el día 21 de abril y hora de las once, y para la tercera, el día 23 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto quedará subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

1. Elemento número 26, B, local destinado a usos comerciales o industriales, segundo, a la izquierda del portal en planta baja de la casa número 18 de la calle Villa de Plencia.

Valorado en 3.291.857 pesetas.

2. Elemento número 26, C, local destinado a usos comerciales o industriales, tercero, a la izquierda del portal en planta baja de la casa número 18 de la calle Villa de Plencia.

Valorado en 3.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.913-C (12582).

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 121/1982, seguidos a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, hoy Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con CIF número G-16/000291, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra Wifredo Ureña Tejera, Carmen González Sánchez y Ederio Ureña Tejera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 24 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por los correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficinas y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor -si los hubiere-, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el 21 de abril próximo, a las doce treinta de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de mayo próximo y hora de las doce treinta de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Urbana situada en la calle avenida de las Provincias, número 11, de Fuente del Fresno (Ciudad Real), propiedad de Wifredo Ureña Tejera, de forma sensiblemente rectangular y con 2.000 metros cuadrados de superficie. Está compuesta de un solar cercado por paredes de fábrica, dentro del cual se hallan dos naves industriales de 500 y 400 metros cuadrados de superficie, adosadas, con alturas de 6 y 5 metros, respectivamente. Están construidas con muros de carga y cubierta de fibrocemento sobre cerchas metálicas, tienen solera de hormigón, disponiendo de instalación eléctrica, agua y alcantarillado. Su destino actual es almacén de materiales de construcción.

Tipo para la subasta: Solar, 20.000.000 de pesetas; naves, 5.400.000 pesetas.

Solar situado en la Cruz de San Pedro de Consuegra (Toledo), de forma rectangular, propiedad de don Edesio Ureña Tejera. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Tipo para la subasta, 200.000 pesetas.

Rústica.-Sita en el término municipal de Consuegra (Toledo), propiedad de don Edesio Ureña Tejera. En el lugar Quiñón, casa Cuquillo, de 6 celemines, equivalentes a 28 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Justo Fernández; sur, herederos de Dionisio Palomino; este, senda que sube a los Molinos, y oeste, herederos de Dionisio Palomino. Inscrita al tomo 75, libro 21, folio 91 vuelto, finca 1.740, inscripción octava.

Tipo para la subasta, 11.000 pesetas.

Rústica.-Tierra en la Cuesta de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Vázquez; sur, calmo o erial; este, mismo propietario, con terreno y naves, y oeste, herederos de Sevillano Moraleda. Inscrita al tomo 534, libro 192, folio 87, finca 20.038, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta, 40.000 pesetas.

Rústica.-Tierra en el sitio de la Cuesta, de 6 celemines, equivalentes a 28 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Asunción Palomino; sur, Asunción Palomino; este, herederos de Lupicinio Martín Palomino, y oeste, Sabina Cuerva. Inscrita al tomo 582, libro 207, folio 205, finca 22.887, inscripción segunda.

Tipo para la subasta, 11.000 pesetas.

Rústica.-Tierra en el carril de la Cuesta, de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 69 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Sedán; sur, erial o calmo; este, senda de los Molinos, y oeste, calmo o erial. Inscrita al tomo 322, libro 118, folio 148 vuelto, finca 10.942, inscripción segunda.

Tipo para la subasta, 60.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.312-A (11043).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que, a instancia de doña América Seijas Maceiras, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de esta ciudad de Ferrol, con domicilio en la calle de la Iglesia, 16, 4.º, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Rincón Téllez, hijo de los cónyuges Juan Rincón Rodríguez y Marcelina Téllez Ramos, nacido el día 20 de agosto de 1911 en la ciudad de Madrid, y que el día 20 de octubre del año 1936 se marchó de esta ciudad de Ferrol, al parecer, después de haberse fugado de la prisión en donde se encontraba internado, y desde dicha fecha no se han tenido noticias sobre su existencia y paradero.

Dado en Ferrol a 18 de mayo de 1987.-El Magistrado Juez.-El Secretario sustituto.-724-3 (11333). 1.ª 24-2-1988

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 123/1986, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Untereiner Strohmeyer y doña Gertrudis Shiwirlich Albert, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 19 de abril, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 19 de mayo y 20 de junio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando los autos de manifiesto en Secretaría, y las certificaciones registrales, no habiéndose presentado los títulos de propiedad por los demandados.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en calle Espronceda, 15, centro, de 63,09 metros cuadrados. Inscrito al libro 279, folio 137, finca 18.421, valorado en 1.600.000 pesetas, tipo de la primera subasta.

2. Local de negocio en calle Espronceda, 15, compuesto de planta baja, de 246,76 metros cuadrados, y sótano, de 137,31 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.649, folio 46, finca 6.343 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, valorado en 13.000.000 de pesetas, tipo de la primera subasta.

3. Local de negocio en calle Espronceda, 15, de 273 metros cuadrados, distribuido en varios huecos, destinado a recepción, oficinas, despacho, sala de conferencias y taller de ortopedia. Inscrito en dicho Registro al libro 1.649, folio 51, finca 6.354, valorado en 5.900.000 pesetas, tipo de la primera subasta.

Dado en Gijón a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—1.584-C (11076).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 62/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por Caja Rural y Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Juan Fusellas Pujol, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio, a sus once horas, los bienes embargados a Juan Fusellas Pujol. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de julio, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de septiembre, a sus once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero.—Urbana. Trozo de tierra de regadío, sito en la villa de Amer, calle del Ferial, de 7 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Por el este, con camino del Molino; a oeste, con la calle del Ferial; por el norte, con Canuto García, y por el sur, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.409, libro 42 del término de Amer, folio 133, finca número 1.763.

Segundo.—Casa de campo, situada en el término de San Martín de Sacalm, municipio de Amer y tierras unidas, la cual se halla sin número y tiene unos 12 metros de ancho y otros tantos de largo, constando de un solo piso y planta baja a cuya casa está unido un terreno de extensión 840 áreas de cultivo de secano, 126 de bosque, encinar y lo restante de yermo. Linda: Por oriente, con María Llapart, con tierras del manto «Cochs» de José Fusellas y parte con el manto «Hort de Bernabé» de José Soler; a mediodía, con el manto «Noguer de Campilabó», de José Soler; a poniente, con tierras del manto «Prados» de Miguel Casas, y al norte, con tierras del manto «Las Fonticas» de José Fusellas.

Inscrita dicha finca al tomo 722 del Registro de la Propiedad de Gerona, libro 23 de Amer, al folio 8, finca número 984, inscripciones primera y cuarta.

Porción de terreno sito en término de Amer, procedente del manto llamado «Bassa», concretamente de la suerte denominada «La Tria», de

superficie 3.827 metros 50 decímetros cuadrados, pero según reciente medición de 4.108 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca dividida, la cual se adjudicó a doña Angeles Fusellas Pujol; al sur, con los señores Rich, Orri, Guitart y Rich; al este, con Francisco Guitart, mediante reguero, y al oeste, con hermanos Colomer, mediante camino propio de la finca.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad donde la finca matriz se halla inscrita al tomo 1.192, libro 37 de Amer, folio 171, finca 1.475, inscripción duodécima.

Han sido tasadas las tres anteriores fincas en la cantidad de 19.505.000 pesetas.

Girona, 22 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—1.260-A (10844).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 72/1987, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Manuel Cortón Cedrón, doña Amalia Arias Galindo y su esposo, don José Manuel Enriquez Enriquez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de el que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 12 de mayo siguiente, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once, del próximo 9 de junio, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

1.1 Hortalizo denominado «Leirón de la Fuente», de 3 áreas 27 centiáreas, equivalentes a 17 cuartillos y dos tercios de otro. Linda: Norte, prado de Jesús González; este, hortalizo mas de esta pertenencia, denominado «Leirón de la Fuente», de Manuel Cortón y otro; sur, hortalizo de Ramón Martínez Reboredo Patiño, y oeste, labradío de Manuel Parga García. Inscripción: Libro 1.101 de la Sección primera, folio 169, finca 65.476. Tasado en 16.700.000 pesetas.

2. Porción de terreno en el lugar de Peruleiro, propio para edificación, procedente de los nombrados «Bacelos», «Leirones de Bacelos» y «Leirón de la Fuente», de superficie aproximada 502 metros cuadrados. Linda: Sur, resto de la finca de donde se segregó, destinada por este lado a una calle; norte, otra finca de esta pertenencia; este, también resto de donde procede, destinada a la formación de calle; oeste, Manuel Parga García y otros. Referencia registral: Folio 159 vuelto del libro 1.152 de la Sección primera, finca número 68.468. Tasada en 24.500.000 pesetas.

3. Una porción de terreno que estuvo destinada a labradío y monte nombrado «Toca», «Cubelos» y «Lagos», en el lugar de Eirís, parroquia de Santa María de oza, de extensión 20 áreas 1 centésima 50 decímetros cuadrados, que equivalen a 4 ferrados 12 cuartillos 1 décimo de otro. Su línea perimetral es muy irregular y sus linderos son: Norte, labradío de Juan Vázquez; este, dicha finca de Martín Rodríguez en plano superior; sur, otra porción de Juan Castelo Valeiro, superior en superficie a ésta, y labradío de José Seijas Guimarey, y oeste, dicha finca de Seijas y la citada de Juan Vázquez, en plano inferior, zanja de aguas en medio. Da servicio de paso para una porción de Juan Castelo Valeiro. Referencia registral: Libro 176 de la Sección segunda, folio 140, finca 12.924. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

II.1 Hortalizo Bacelos, de superficie 1 área 47 centiáreas. Linda: Norte, prado de Manuel Bao; este, hortalizo denominado «Bacelos», río en medio, y oeste, hortalizo denominado «Leirón de la Fuente», de Antonia Bermúdez Martínez. Inscripción: Libro 63 de la Sección segunda, folio 150, finca 4.036. Tasado en 7.600.000 pesetas.

2. Casa número 19 del lugar de Peruleiro, compuesta de planta baja y un cuarto alto. Ocupa una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, casa y salido de Manuel Martínez Prego; este, corral de casas de Josefa García, Ramón Martínez Reboredo Patiño, Manuela Rey y la era que se describirá; sur, casa número 21, y oeste, ranchos de Manuel Bermúdez Martínez. Inscripción: Libro 244 de la Sección primera, folio 112, finca 9.731. Tasada en 2.800.000 pesetas.

3. Rancho o bodega señalado con el número 22 del barrio de Peruleiro, que consta de planta baja con una sola puerta de entrada al sur. Ocupa una extensión superficial de 30 metros cuadrados, teniendo también a su frente una extensión de terreno de superficie indeterminada. Linda: Norte, con el rancho o bodega de Manuel Cortón y otros; este, casa número 19, de Manuel Cortón y otros; sur y oeste, camino público. Inscripción: Libro 244 de la Sección primera, folio 225, finca 9.763. Tasado en 1.900.000 pesetas.

4. De la cuarta parte de la era que está frente a la casa número 14 de lugar de Peruleiro, pro indiviso con Manuela Rey y otros. Ocupa en conjunto la cabida de 124 metros cuadrados. Linda: Norte, con el camino que da entrada y sirve de corral a la casa que queda mencionada, y además con la del número 10 de Saturnino Castro Gómez, a la que rodea; este, la misma casa y en parte terreno que se describe a continuación; sur, campo de los herederos de Freire; oeste, casas números 9 y 11 de Manuel Rey y herederos de Pelayo Catoira. Inscripción: Libro 244 de la Sección primera, folio 226 vuelto, finca 9.764. Tasada en 5.600.000 pesetas.

5. De la mitad de otro terreno inculco contiguo a dicha era, pro indiviso con la otra mitad de Eulalia Martínez Reboredo y otros, de la exten-

sión por entero 1 área 17 centiáreas. Linda: Norte y este, con la casa número 12 de Francisco Maceiras y labradío que posee Vicente Suárez, sendero en medio; sur, campo de herederos de Salvador Freire, y oeste, era indivisa descrita anteriormente, y campo de Josefa García, esposa de Manuel Bao. Inscripción: Libro 244 de la Sección primera, folio 228 vuelto, finca 9.765. Tasada en 5.500.000 pesetas.

6. Finca o bodega sin número, sita en el mencionado barrio de Peruleiro. Se compone de planta baja con una puerta de entrada al oeste. Ocupa una extensión superficial de 12 metros cuadrados, teniendo también a su frente, oeste, una extensión de terreno indeterminada. Linda: Norte, casa número 23 de Juan Antonio Rodríguez; este, casa número 19, que se describió; sur, con el rancho o bodega número 22, y oeste, camino público. Inscripción: Libro 75 de la Sección primera, folio 73, finca 3.549. Tasada en 600.000 pesetas.

7. Casa número 14 moderno, del barrio de Peruleiro, que consta de planta baja, con la puerta de entrada al sur y piso alto, con una ventana al norte. Ocupa la superficie de 63 metros cuadrados, incluido el espesor de sus paredes. Linda: Norte, o espalda, camino público; este, o derecha entrando, camino que presta entrada a esta casa y a las contiguas, números 15 y 16; por el frente, lado sur, dicho camino público; oeste, izquierda, la número 15, de los herederos de José Martínez Reboredo. Inscripción: Libro 91 de la Sección primera, folio 122 vuelto, finca 4.083. Tasada en 2.800.000 pesetas.

8. Labradío e inculco denominado «Campo de la Eira», en el lugar de Peruleiro, de cabida 240 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de a pie, que separa de las casas números 9, de María Rodríguez Rey, y número 11, de Bernardina Sánchez Bermúdez; este, campo de Jesús González; sur, labradío más alto de los herederos de Ramón López; oeste, camino que sube de Peruleiro a la carretera de San Pedro. Inscripción: Libro 91 de la Sección primera, folio 125 vuelto, finca 4.084. Tasado en 11.700.000 pesetas.

9. De una cuarta parte de la era que está frente a la casa número 14 moderno del lugar de Peruleiro, pro indiviso con la cuarta parte de los herederos de Josefa Martínez Reboredo y otros. Su cabida 246 metros cuadrados. Linda: Norte, con el camino que da entrada a la casa número 14 y a la número 10 de herederos de Saturnino Castro Gómez, a la cual rodea, y casa número 11, cobertizo anejo de Ricardo García; este, con la misma casa y el terreno que se describe a continuación; sur, campo de Jesús González, separado por muro de piedra; oeste, casa número 9 de María Rodríguez Rey. Inscripción: Libro 277 de la Sección primera, folio 67 vuelto, finca 13.018. Tasada en 12.500.000 pesetas.

10. De una mitad de un terreno inculco sito en el lugar de Peruleiro y contiguo a la era que se describió en la partida anterior, en la cual carece de nombre y se halla pro indiviso con la mitad restante de herederos de Josefa Martínez Reboredo. Su cabida 163 metros cuadrados. Linda: Norte, casa y terreno de Enrique Borrazás; este, campo de los señores de Alsina; sur, labradío de la viuda de Manuel Bao, y oeste, campo de Jesús González y la partida anterior. Inscripción: Libro 277 de la Sección primera, folio 69 vuelto, finca 13.019. Tasada en 7.800.000 pesetas.

III.1 Casa número 10, antes 15, del lugar Peruleiro, compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa con el espesor de sus paredes propias y la mitad del de sus medianeras, la superficie de 35 metros 77 decímetros cuadrados. Limitando: Por su frente, o sea, al norte, camino vecinal; por su espalda, o sea al sur, con terreno a campo de Ramón Martínez Patiño; por su izquierda, entrando, o sea al este, con la caseta número 9, y por su derecha, o sea al oeste, con casa número 11 de Antonia y Manuel Bermúdez. Inscripción:

Libro 263 de la Sección primera de esta ciudad, folio 191 vuelto, finca 11.656. Tasada en 1.600.000 pesetas.

La Coruña, 12 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—717-3 (11326).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 546/1985, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra doña Julia Sousa García y don Manuel Álvarez Lejo, domiciliados en la calle José y María, 11, del lomo de los Frailes (Tamaraceite), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 22 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio de dos plantas, en construcción, destinada la planta baja a locales y la alta a dos viviendas, edificado sobre la parcela distinguida con los números 256 y 257 del plano de parcelación, ubicada en el lomo de Los Frailes, Valle de Tamaraceite, término de Las Palmas, con 234 metros cuadrados de superficie. Linda: Al sur, nacimiento y poniente, con resto de la finca matriz y que son las parcelas señaladas con los números 294 y 295 al sur, 258 al nacimiento y 255 al poniente, y al norte, con calle en proyecto distinguida con las letras CE, denominada hoy José y María, por

donde está actualmente señalada con los números 9-11 de gobierno. La construcción ocupa la totalidad de la superficie de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 887, folio 66, finca 65.104, tomo 1.664.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-1.687-C (11494).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria de don Julio Revuelta Pineda, señalada con el número 44 de 1980, a instancia de don Roberto Bernabéu Martínez, en la que se acuerda convocar a los acreedores a Junta para examen y reconocimiento de sus créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo, a las diez horas.

Se hace saber a los acreedores que hasta el día 10 de dicho mes de marzo podrán presentar a la Sindicatura de la quiebra, con domicilio en Logroño, calle Víctor Pradera, número 11, 1.º C, los títulos justificativos de sus créditos, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Logroño, 5 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-1.684-C (11491).

MADRID

Edictos

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 917/1986, como juicio secuestro, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra Luisa Morgado Alegre y Juan Carballo Carballo, sobre préstamo hipotecario, se notifica por el presente a los acreedores posteriores, cuyo domicilio actual se desconoce, la existencia del procedimiento al efecto de que puedan intervenir en la subasta, que será acordada en el momento procesal oportuno.

Y para que sirva de notificación a: Delegación de Hacienda de Extremadura, Banco Central, doña Clementa Trejo Moreno, don Miguel Niso Jiménez, «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Nutrición Racional, Sociedad Anónima»; a Luisa Morgado Alegre y Juan Carballo Carballo, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1988.-El Secretario.-721-30 (11330).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Madrid a 2 de julio de 1987.

El ilustrísimo señor don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, y dirigido por el Letrado don José Luis Dago y Martínez de Carvajal, contra doña María del Carmen Pérez

Calvo, don Francisco Fernández García, don Emigdio Martínez García, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María del Carmen Pérez Calvo, don Francisco Fernández García, don Emigdio Martínez García, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.556.002 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1988.-El Secretario.-725-3 (11335).

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 1.314/1986-L, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «High Technology Materials, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de las Alas Pumariño, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Entidad suspensa a Junta general de acreedores para el día 5 de abril próximo, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 5 de abril próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.688-C (11495).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.267/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de don Manuel Gordo San Julián, contra don Manuel Garrido García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Manuel García Garrido:

Terreno dedicado a cereal seco, número 296 del plano, al sitio de Valdelacasa, término municipal de El Casar de Talamanca, que linda: Norte, camino de la trampa y don Jesús Escudero Puebla, 211; sur, carretera de Guadalajara a Torrelaguna; este, con raya del término municipal de Galápagos, y oeste, con don Emiliano Guerrero Puebla, 286, don Pedro Guerrero Puebla, 287 y

otros. Tiene una extensión superficial de 39 hectáreas 75 áreas 31 centiáreas. Inscrito al folio 30 del tomo 988, libro 36 del Registro de la Propiedad de Guadalajara.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, el próximo día 25 de marzo de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 19.876.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de abril de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.685-C (11492).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 2/1986, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra Feliciano Luna Arenes y otros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 28 de abril, por segunda el día 26 de mayo y por tercera el día 23 de junio, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco, postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé

cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Nueve hectáreas 82 áreas 67 centiáreas, de las que 7 hectáreas 53 áreas 31 centiáreas son tierra laborada con varios plantados y las restantes de tierras, besante con casa de labor y aljibe, situada en término de Santa Pola, partido Valverde Bajo, conocida por «Hacienda La Cañada», lindante: Por el sur, con las parcelas de los interesados y en parte con tierras del municipio, camino en medio; por el este, con Cañada Sindicatos Ganaderos; norte, herederos de Joaquín Boades, y por el oeste, con lomas.

Inscrita en el folio 49, tomo 1.333, libro 69 de Santa Pola, finca 6.485, inscripción primera. Valorada en 6.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1988.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaría.-1.656-C (11372).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 330/1985, a instancia de «Unión Almacenistas de Cereales, Sociedad Anónima», contra Hipólito Catalina Tejedor, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes, y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de junio; para la segunda, en su caso, el día 30 de junio, y para la tercera, también en su caso, el día 21 de julio, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Cuarta parte indivisa de una casa en Santoyo, en la calle del Obispo (no consta su número), y tiene una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.423, folio 47.

Valorada en 700.000 pesetas.

Rústica.-La nuda propiedad de un terreno de secano en Santoyo, al sitio de Eras de Cortes, número 9. Hoja 14 del plano. Extensión, 1 hectárea 48 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.405, folio 55.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-720-3 (11329).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de marzo, 25 de abril y 25 de mayo próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 162/1983-A, promovidos por «Perfil en Frío, Sociedad Anónima», contra Manuel Salazar Fernández.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido

en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Parcela número 425 de la colonia «Llorente», de Barajas (hoy Madrid), «Colonia Fin de Semana», calle Abril, número 9. Dicho terreno está valorado en 2.240.000 pesetas. Edificación obra nueva, levantado recientemente de dos plantas: la alta, destinada a vivienda, valorada en 10.000.000 de pesetas. Ascende el inmueble a 12.240.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.-El Secretario.-711-3 (11320).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calparsoro Banderés, contra don Antonio Carricaburu Celayeta y otra, en reclamación de 3.360.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de marzo de 1988, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar que los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en el artículo 15.ª de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 5.013.930 pesetas.

Finca que sale a subasta

Número 10 o piso vivienda 1.ª, tipo C, sita en la planta 1.ª, al fondo del descansillo, a la izquierda del edificio sito en la calle Inzacardi, de la localidad de Santesteban (Navarra), con una

superficie construida de 108,50 metros cuadrados, y una útil de 89,26 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, despensa, comedor, estar, tres dormitorios, baño, terraza y un balcón. Linda: Según se entra en el mismo, frente, descansillo y patio de luces y vivienda derecha tipo B; fondo, muro sur dicha vivienda; derecha, tipo C, e izquierda, muro este. Inscripción: Tomo 4.381, libro 23, finca 1.337. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.013.930 pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.904-C (12580).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez Decano de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 261/1986, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro, contra «Gozotegia, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace saber:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de mayo y hora de las once:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 23 de mayo siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Mitad indivisa de la vivienda puerta segunda, sita en la sexta planta alta del inmueble con frente a la calle Rocafort, número 11, de Barcelona; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo; de una superficie de 110,25 metros cuadrados. Valorada en 5.497.077 pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 25 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.657-C (11373).

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez, Decano de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 304/1982, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Ramón Abaunz Muñoa y don Lucio Amenabar Errasti, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de mayo, y hora de las diez.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de junio próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 5 de julio próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

Mitad indivisa de un terreno montazgo, roble-dal, castañal con varios castaños, robles, cerezos, nogales y chopos, conocido con el nombre de Arragoeta, radicante en el barrio de Arzalluz, jurisdicción de la Universidad de Régil. Confina: Norte, con pertenecidos del Caserío Arzalluz y de Urteagazarra; por mediodía, con los del mismo caserío Arzalluz, en parte, y con la regata llamada Belosteguerreca; por Oriente con un camino carretil, y por poniente con los de Estrada-Berri y Juan Arrieta, de 134 áreas 70 centiáreas. Tasado, a efectos de subasta, esta mitad indivisa en la cantidad de 1.638.765 pesetas.

Mitad indivisa de un terreno suelto roble-dal, llamado Cateunbideta, radicante en el barrio de Arzalluz de la Universidad de Régil, cabida 162 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de la casería Saroberri; sur, los de José Joaquín Lazcano; este, camino carretil; oeste, terrenos de casería Estadaberría. Tasada esta mitad indivisa, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.029.000 pesetas.

Mitad indivisa de un terreno suelto helechal, llamado Corta-Boyeta, radicante en el barrio de Arzalluz, de la Universidad de Régil, de 20 áreas 29 centiáreas. Linda: este, pertenecidos de Graciana María Galarraga; sur y oeste, con propios de don Alejandro José Urdalleta; este, camino carretil. Tasada esta mitad indivisa, a efectos de subasta, en la cantidad de 202.000 pesetas.

Mitad indivisa de un montazgo jaral, llamado Señas, situado en el barrio de Arzalluz, de la Universidad de Régil. Confina: Sur y este, con terreno de Miguel Arruti, de la casería Saroberri; norte, con terreno de José María Peña de Azpeitia, y por oeste, con montazgos de la casería Elormendicho de Azpeitia y Estradaberri de Régil, de 176 áreas 30 centiáreas. Tasada esta mitad indivisa, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.566.600 pesetas.

Mitad indivisa de la finca terreno montazgo, parte helechal y argomal, y parte pradera llamada Beorretza, radicante en el barrio de Arzalluz, jurisdicción de la Universidad de Régil. Confina: Este, con terreno de Ladislao Zabala; sur, con el de Juan Arrazti; norte, terreno de Miguel Arzalluz, y oeste, camino carretil, que conduce a las caserías Etumetas, mide de helechal y argomal 136 áreas 15 centiáreas, y de pradera 28 áreas 74 centiáreas. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.813.790 pesetas.

Mitad indivisa de terreno montazgo helechal llamado Corta-Loyeta en el barrio de Arzalluz, jurisdicción de Régil, de 24 áreas 62 centiáreas. Confina: Norte y este, con terreno de Leandro Urdalleta; sur, camino carretil para Etumeta, y oeste, terreno de Josefa Vega. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 270.800 pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.658-C (11374).

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Luis Javier Murguio Estefanía, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en el expediente número 25/1988, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Compañía «Comercial Tripera, Sociedad Limitada», domiciliada en Sant Adrià de Besós, calle Arquímedes, número 3, nave 24, dedicada a la venta al por mayor de tripas y cebos, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida entidad, que presenta un activo de 460.466.180 pesetas y un pasivo de 190.565.070 pesetas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, y designado como interventores, en representación de los acreedores, al Banco Central, con domicilio en Hospital del Llobregat, calle Santa Eulalia, número 113, en la persona que por el mismo se designe, y a los Economistas don Valero Biarge, con domicilio en Granollers, plaza de la Corona, número 5, 3.º, 2.ª, y a don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en Barcelona, calle Aribau, número 175, 2.º, 2.ª

Santa Coloma de Gramanet, 8 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.652-C (11378).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 90/1987, por la «Compañía Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Obón Rodríguez, contra don Manuel Delgado Rodríguez y doña Rosalva Mesa Pérez, en la que por propuesta de resolución de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente al remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.890.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán de cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana número 15. Ubicada en un edificio en La Orotava, en la avenida Sor Soledad Cobián, número 19, en la planta segunda, alta, destinada a vivienda señalada con el número A-1, que mide 109 metros cuadrados, y tiene como privativo un cuarto lavadero en planta cubierta de 3 metros cuadrados aproximadamente, y linda el todo: Por el sur, avenida Sor Soledad Cobián y azotea común; por el norte, patio de luces, caja de escalera y la finca número 16, y lavadero privativo de la finca 32; por el este, calle Nueva y azotea común, y por el oeste, edificio de don Braulio Martín Gutiérrez y azotea común. Cuota: 4,08 centésimas. Inscripción: Finca número 18.111, al folio 180 del libro 243 de La Orotava, tomo 773 de archivo.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de abril de 1988, y para el caso de que resultare desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de abril de 1988, y para la tercera el día 24 de mayo de 1988. Que la hora de celebración de la primera subasta, y en su caso de la segunda y tercera, será el de las diez horas, y el lugar el de la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Ruiz de Padrón, número 3, en esta capital.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.—La Secretaria.—713-3 (11322).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/1986, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Agustín Sánchez Salvado y doña Mercedes Aldrey Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo próximo, a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.899.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cerradelo, de 15 áreas 47 centiáreas de cabida. Linda: Norte, de José Pérez Freire; oeste, camino; sur, de Andrés Dopazo, y este, de José Pérez Freire. Valorada en 966.000 pesetas.

2. Cerradelo, de 14 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y este, de Andrés Dopazo; sur, de José Pérez Freire, y oeste, camino. Valorada en 938.000 pesetas.

3. Cerradelo, de 7 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, de Jesús Pérez de la Fuente; sur, de José Pérez Freire; este, la finca que a seguido se describirá, número 4, y oeste, camino del monte. Valorada en 441.600 pesetas.

4. Cerradelo, de 61 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, de Jesús Pérez de la Fuente; sur, de Andrés Dopazo; este, en parte de la finca que a seguido se describirá, con el número 5, y en el resto vecinos de San Marcos, y oeste, con parte de la finca precedente descrita con el número 2 y en el resto de José Pérez Freire. Valorada en 3.588.000 pesetas.

5. Cerradelo, de 15 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, de Jesús Pérez de la Fuente; sur, de Andrés Dopazo; este, de vecinos de Banco, y oeste, la finca precedentemente descrita con el número 4. Valorada en 966.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 13 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—789-3 (12583).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 65/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, contra las fincas hipotecadas por don Ignacio Ovílo González y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Lote número 1.—En Villaverde de Iscar (Segovia). Casa en la plaza Mayor, número 8, compuesta de un edificio de una planta de 232,50 metros cuadrados, y de una parcela de terreno en la parte posterior, con una extensión superficial de 1.007,50 metros cuadrados, sobre la cual hay levantado un colgadizo, una cuadra, otro colgadizo, un pajar y un pozo. Linda toda la finca: Por su frente, orientado al saliente, con la plaza Mayor; derecha, entrando, o norte, finca de don Agustín Sanz y don Simeón Gamarra; izquierda o mediodía, finca de Amalio González, y fondo u oeste, con la calle del Arenal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.293, libro 15, folio 126, finca 1.610, inscripción cuarta. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—En término de Iscar (Valladolid). Pinar al Bodón de la Holla, de 91 áreas 25 centiáreas, polígono 23, parcela 8. Linda: Norte, Baltasar del Caño García; sur, Claudio García Reinoso; este, herederos de Moisés Arqueros Sastre y camino de Pedrajas a Villaverde, y oeste, el Monte de Villanueva. Sobre esta finca existe construido: A) En la zona noroeste de la finca, una nave industrial destinada a la cría de ganado, de planta baja únicamente, con una superficie cubierta de 2.030 metros cuadrados. B) Hacia el centro de dicha nave y en el lindero este de la misma, un silo para pienso de forma cilíndrica, y que ocupa una superficie aproximada de 2 metros cuadrados. C) Al este de la nave y al sur del silo, una caseta destinada a transformador, de una sola planta, con una superficie aproximada de 3 metros cuadrados. El resto de la superficie está destinado a paso y a los servicios de la nave, y toda la finca conserva los mismos linderos que antes se dice. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), al tomo 1.800, libro 106, folio 151, finca 9.830, inscripciones segunda y tercera. Tipo: 3.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 5 de abril de 1988, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será señalado anteriormente, a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 3 de mayo de 1988, y hora de las doce de su mañana. Tipo lote número 1: 2.250.000 pesetas. Tipo lote número 2: 2.625.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 31 de mayo de 1988, y hora de las doce y treinta de su mañana. Tipo libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, 26 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-715-3 (11324).

SEVILLA
Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 16/1987-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bautista Fuerte Campelo y doña Severina González Fernández, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 11 de abril próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de mayo siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 28 del mismo mes de mayo, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado servirá de notificación el presente edicto.

Finca hipotecada

Urbana. Parcela de terreno en Sevilla, actualmente en plaza de Curtidores, número 9 y 9 accesorias A y B, con una superficie de 980 metros 68 decímetros 76 centímetros 34 milímetros cuadrados. Sobre la total superficie de este solar fue labrado el siguiente inmueble: Edificio compuesto de planta baja dedicada a taller mecánico. Entreplanta destinada a oficinas y almacén de repuestos y dos plantas más dedicadas a almacén de vehículos.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-716-3 (11325).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 595/1980, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don Dámaso José Carpio Medina, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Segorve Robles, don Doroteo Florido Valverde y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

Solar urbano, sito en la calle Barciense, sin número, antes, ahora, número 35; con superficie de 162 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 9 metros con la calle de su situación; a la izquierda, en línea de 18 metros con finca de Reyes Plaza; al fondo, con finca matriz y finca de Angel Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.380, folio 125, en Fuensalida, finca número 12.849.

Valorado en 2.448.000 pesetas.

Solar urbano, sito en la calle Doctor Ochoa, número 4, antes, sin número; con una superficie de 640 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 32 metros con fincas de Santiago Alvarez, Antonio Silva y Eulogio García; a la izquierda, en línea de 33 metros con finca de Martín Gómez Escalonilla; al fondo, en línea de 10 metros con finca de Gabriel González Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.380, folio 80, finca número 12.821, procede de la finca 7.262, folio 196, tomo 1.220, libro 150.

Valorado en 3.550.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 25 de marzo próximo, a las once de su mañana, y en su defecto, se señala por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera el día 27 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y la titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, advirtiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con los mismos sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del rematante, digo remate. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que desde la publicación del presente hasta la fecha de señalamiento, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión al 20 por 100 antes mencionado o acreditar que ha sido depositado en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de terceros.

Dado en Toledo a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-1.911-C (12581).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 956/1985-B, se sigue procedi-

miento judicial sumario, instado por el Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Joaquín Pomes Centelles y otros tres, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera el 25 de abril de 1988 próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 25 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 23 de junio de 1988, a la misma hora, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primero.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se solicitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinto.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar. Deudores: Don Joaquín Pomes Centelles, doña Milagros Mestre Centelles, don Francisco Molmeneu Troncho y doña Amparo Mestre Centelles.

Fincas que se subastan

1. Departamento uno. Local en planta baja destinado a usos comerciales del edificio sito en Mislata, calle de Ramón y Cajal, 7. Inscrita la hipoteca al tomo 917, libro 190 de Mislata, finca 16.499.

Tasada para subasta en 3.106.250 pesetas.

2. Departamento dos. Vivienda de la primera planta alta señalada su puerta con el número uno del edificio sito en Mislata, calle Ramón y Cajal, 7. Inscrito en el Registro de Valencia 5, con número de finca 16.450.

Tasado para subasta en 1.653.750 pesetas.

3. Departamento tres. Vivienda de la segunda planta alta señalada su puerta con el número dos del edificio sito en Mislata, calle Ramón y Cajal, 7. Inscrito en el Registro de Valencia 5, con el número de finca 16.451.

Tasado para subasta en 1.653.750 pesetas.

4. Departamento cuatro. Vivienda de la tercera planta alta puerta tres del edificio sito en Mislata, calle Ramón y Cajal, 7. Inscrito en el Registro de Valencia 5, con número de finca 16.452.

Tasado para subasta en 1.653.750 pesetas.

5. Un campo de dos hanegadas y dos cuartos, o sea, 20 áreas 78 centiáreas, que de reciente medición ha resultado tener 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra; huerta sita en término de Alcaya, partida y riego del Viernes. Finca indivisible. Inscrita en el Registro de Torrente, con número de finca 7.287.

Tasado para subasta en 9.432.500 pesetas.

Valencia, 2 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-748-10 (11501).

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.049 de 1987, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Enrique José Domingo Roig y doña María Teresa Quijal Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 6 de junio de 1988, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo meos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 5 de julio de 1988, y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1988, y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo meos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta, extremo izquierda, puerta quince de la escalera, con una superficie de 133 metros cuadrados; compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, dos roperos y seis dormitorios.

Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida del Antiguo Reino de Valencia, número 70. Valorado para subasta en 5.004.000 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, en el tomo 1.503, libro 207 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 102, finca número 8.558, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.354-A (11465).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el

número 1.044/1987, a instancia del Procurador Fernando Bosch Melis, en nombre de «Sistemas y Componentes, Sociedad Anónima» (SIS-COMPSA), contra «Vaposa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 24 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a la misma hora, en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo meos, al 15 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 84 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

- El derecho de arrendamiento del indicado local.
- Instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo al tiempo de la ejecución de la hipoteca.

Los utensilios, maquinarias y demás enseres destinados a satisfacer de un modo permanente las necesidades del expresado negocio.

Valorados en la cantidad de 5.500.000 pesetas, de las que 200.000 pesetas corresponden al derecho de arrendamiento y el resto a los expresados bienes afectados.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—710-3 (1319).

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Rafael Barrachina Mateo, contra don Máximo Jesús Asín Castán, se anuncia la venta pública de las fincas hipotecadas, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 25 de marzo de 1988, sirviendo de tipo el precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 22 de abril siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Fincas hipotecadas objeto de subasta:

Número dos. Piso primero B, situado en la primera planta alzada del edificio uno. Tiene una superficie construida de 107,20 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,35 por 100.

Valorado en 1.977.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.819, folio 62, inscripción segunda.

Número siete. Piso primero C, situado en la primera planta alzada del edificio dos. Tiene una superficie construida de 93,33 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,05 por 100.

Valorado en 1.721.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.824, folio 72, inscripción segunda.

Número ocho. Piso primero D, situado en la primera planta alzada del edificio dos. Tiene una superficie construida de 96,49 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,12 por 100.

Valorado en 1.779.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.826, folio 74, inscripción segunda.

Número diez. Piso segundo D, situado en la segunda planta alzada del edificio dos. Tiene una superficie construida de 99,17 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,19 por 100.

Valorado en 1.829.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.828, folio 78, inscripción segunda.

Número once. Piso tercero C, situado en la tercera planta alzada del edificio dos. Tiene una superficie construida de 96,01 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,11 por 100.

Valorado en 1.771.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.829, folio 80, inscripción segunda.

Número doce. Piso tercero D, situado en la tercera planta alzada del edificio dos. Tiene una superficie construida de 99,17 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,19 por 100.

Valorado en 1.829.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.830, folio 82, inscripción segunda.

Número catorce. Piso primero F, situado en la primera planta alzada del edificio tres. Tiene una superficie construida de 102,93 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,26 por 100.

Valorado en 1.898.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.832, folio 86, inscripción segunda.

Número dieciséis. Piso segundo F, situado en la segunda planta alzada del edificio tres. Tiene una

cuota construida de 98,44 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,16 por 100.

Valorado en 1.816.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.834, folio 90, inscripción segunda.

Número dieciocho. Piso tercero F, situado en la tercera planta alzada del edificio tres. Tiene una superficie construida de 98,44 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,16 por 100.

Valorado en 1.816.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.836, folio 94, inscripción segunda.

Número diecinueve. Piso primero G, situado en la primera planta alzada del edificio cuatro. Tiene una superficie construida de 146,37 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 3,01 por 100.

Valorado en 2.699.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.837, folio 96, inscripción segunda.

Número veintitrés. Piso tercero G, situado en la tercera planta alzada del edificio cuatro. Tiene una superficie construida de 105,79 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,33 por 100.

Valorado en 1.951.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.841, folio 104, inscripción segunda.

Número veinticuatro. Piso primero I, situado en la primera planta alzada del edificio cinco. Tiene una superficie construida de 100,09 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,20 por 100.

Valorado en 1.846.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.842, folio 106, inscripción segunda.

Número veinticinco. Piso primero J, situado en la primera planta alzada del edificio cinco. Tiene una superficie construida de 95,43 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,10 por 100.

Valorado en 1.760.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.843, folio 108, inscripción segunda.

Número veintisiete. Piso segundo J, situado en la segunda planta alzada del edificio cinco. Tiene una superficie construida de 97,93 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,15 por 100.

Valorado en 1.806.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.845, folio 112, inscripción segunda.

Número veintinueve. Piso tercero J, situado en la tercera planta alzada del edificio cinco. Tiene una superficie construida de 97,93 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad 2,15 por 100.

Valorado en 1.806.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, finca 12.847, folio 116, inscripción segunda.

Se hace saber a los deudores por medio del presente, las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-1.355-A (11465).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 469 de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado José Seira Pascual, María del Carmen Anaya Soteras y otros, con domicilio en Albelda (Huesca), Rambla, 21, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 7 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 5 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 9 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Rústica, regadío, de 1 hectárea 89 áreas 68 centiáreas, sita en la partida de las «Vinajas», de Albelda. Inscrita en el Registro de Tamarite de Liétera, tomo 245, libro 20, folio 159, finca 23.183. Tasada en 3.224.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica secano, sita en la partida «Grallas» o «Llavasos», de Albelda, de 10 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 303, libro 23, folio 94 vuelto, finca 2.881. Tasada en 32.000 pesetas.

Finca número 3. Inmueble urbano en la calle Nueva, de Albelda, sin número, que ocupa un solar de 1.573 metros cuadrados. Consta de planta baja que ocupa 1.462 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie como zona libre privada delante de la fachada principal. Existen dos plantas superiores, con una vivienda por planta, construidas solamente las estructuras. Inscrita al tomo 253, libro 25, folio 37, finca 3.025-N. Tasada en 37.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.356-A (11467).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid, a 24 de febrero de 1987. La señora doña Clara Martínez Careaga García, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicios de faltas, tramitados bajo el número 1.747/1985, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Policía Nacional número 4.940-N, Francisco Javier Jiménez Barbado y Juan José Tarazona Calzada.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Juan José Tarazona Calzada, como autor de una falta consumada de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, pago de costas y a que indemnice a Francisco Javier Jiménez Barbado en 10.000 pesetas por los días que tardó en curar de sus heridas, así como al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Jiménez Barbado, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1988.-La Juez, Clara Martínez Careaga García.-El Secretario.-2.226-E (8404).

VALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.965 de 1987, sobre amenazas, en el que aparece como implicado actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita al referido Sergio Marqués Ramos, a fin de que el día 24 de mayo, y hora de las once cincuenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al implicado Sergio Marqués Ramos, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Valencia a 8 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.830-E (11462).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

No habiendo verificado su presentación para ser reconocidos ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Oviedo, situado en el Acantonamiento de Rubín, en ninguna de las veces que han sido citados, por la presente se requiere nuevamente a los mozos del reemplazo de 1987 que a continuación se relacionan, para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de esta requisitoria, comparezcan personalmente ante la expresada Junta de Clasificación y Revisión. Se hace constar que se ha iniciado expediente sobre su declaración de prófugo.

Oviedo, 19 de enero de 1988.-El Comandante Presidente de la Junta, Florentino de la Vega Mate.-102 (5584).

Relación de mozos del reemplazo de 1987 fallados pendientes de trámite por «presuntos prófugos»; con expresión de orden de alistamiento, fecha de nacimiento, número de alistamiento, apellidos y nombre y nombre del padre y de la madre

OVIEDO

33001. 130156. 02812. Ruiz Rodríguez, José.
33001. 010567. 01759. Lastra López, Antonio. Fernando y Paz.
33001. 060567. 00225. Alvarez Pérez, Manuel. Manuel y Amelia.
33001. 130567. 02429. Pérez Hernández, Ambrosio. Rafael e Isabel.
33001. 200567. 02211. Montoya Vallejo, Emilio. Alfredo y Carmen.
33001. 200567. 03180. Vélez Martínez, Julián. Julián y Leonor.
33001. 220567. 02771. Romero Rodríguez, Alejandro. Tomás y Sara.
33001. 270567. 03198. Vigil García, Joaquín. Joaquín y Teresa.
33001. 280567. 00449. Blázquez Valiente, Rubén. Juan e Inés.
33001. 290567. 01122. Ferradas Sánchez, Luis. Manuel y Felipa.
33001. 010667. 02298. Núñez Garnés, Arsenio. Arsenio y Dolores.
33001. 010667. 02696. Rodríguez Lacruz, Manuel. Manuel y Clara.

33001. 100667. 01433. Gómez García, José. José y Antonia.
33001. 110667. 00611. Catalán García, Jorge. Gabriel y Felisa.
33001. 160667. 01916. Manzano Manzano, Pedro. Miguel y Paula.
33001. 010767. 01812. López Fernández, José. Ramón y Josefa.
33001. 010767. 03205. Vila Rodríguez, Raúl. Luis y Sofía.
33001. 020767. 02085. Menéndez Alías, José. Jesús y Juana.
33001. 030767. 00570. Casado Caballero, Juan. Antonio y Rosa.
33001. 030767. 01715. Jesús Toro, Luis de. Luis y Lourdes.
33001. 040767. 02198. Montero Vázquez, Benito. Benito y Maximina.
33001. 100767. 01083. Fernández Sampedro, David. David y Carlota.
33001. 140767. 02102. Menéndez Fernández, José. Constantino y Rosario.
33001. 140767. 02655. Rodríguez Corral, Antonio. Dositeo y Carmela.
33001. 170767. 01074. Fernández Rivas, Carlos. José e Isidora.
33001. 190767. 00468. Bravo Olaciregui, Angel. Angel y María.
33001. 190767. 00814. Doorn-Van López, Carlos. José y Paz.
33001. 220767. 02809. Ruiz Llaneza, Víctor. Víctor y Emma.
33001. 250767. 02852. Sánchez Fernández, Miguel. Luis y Teresa.
33001. 310767. 00353. Augusto de los Angeles, Fernando. Antonio y Eliceta.
33001. 010867. 01014. Fernández Huerta, Alberto. Francisco e Irene.
33001. 010867. 02781. Rosal González, José del. José y Blanca.
33001. 080867. 00662. Córdova Paredes, José. Luis y Micaela.
33001. 080867. 02925. Segura Fernández, Eduardo. Manuel y Elena.
33001. 090867. 00994. Fernández Gómez, José. José y Luisa.
33001. 090867. 01921. María Dos Anxus, Carlos. Manuel y Lucinda.
33001. 150867. 00967. Fernández Fidalgo, Juan. Celso y Paz.
33001. 150867. 03185. Vergaracher Iturbe, Javier. Teodoro y Victoria.
33001. 160867. 03037. Teixeira Bringas, Juan. Herminio y Luisa.
33001. 180867. 02140. Menéndez Valencia, Jorge. Angel e Isabel.
33001. 260867. 00266. Alvera Fernández, Carlos. Manuel y Enriqueta.
33001. 260867. 00736. Chico del Felicidad, Marcos. Marcos y Carmen.
33001. 270867. 00074. Alonso Temprano, José. Angel y Concepción.
33001. 270867. 02141. Menéndez Velasco, Luis. Luis y Eloísa.
33001. 290867. 00413. Bermejo Martín, Manuel. Agustín y Carmen.
33001. 300867. 00514. Calero Vega, Ramón. Vicente y Ramón.
33001. 310867. 01286. García González, Luis. Luis y Josefa.
33001. 010967. 01388. García Valdés Echazarra, Francisco. Román y Teresa.
33001. 010967. 02005. Martínez González, Juan. Lorenzo y Petronila.
33001. 050967. 02052. Marzabal Aira, Emilio. Manuel y Lidia.
33001. 070967. 00634. Cires Martínez, Juan. Efrén y Nina.
33001. 180967. 03119. Valle Ortiz, Carlos. Luis y Alicia.
33001. 190967. 03062. Torre Caño, José. Benjamín y Angeles.
33001. 210967. 01811. López-Escobar Beares, Carlos. Manuel y Luisa.
33001. 210967. 03152. Vázquez García, Mateo. José y Amor.
33001. 230967. 01805. López Collado, Pablo. Isidoro y Luisa.
33001. 240967. 02739. Rodríguez Rodríguez, Miguel. José y Raquel.
33001. 260967. 00674. Cortina Guerra, Fernando. Fernando y Josefa.
33001. 280967. 01513. González Raile, José. José y Eva.
33001. 031067. 02800. Rubio Moreno, Narciso. Fidel y Encarnación.
33001. 101067. 00169. Alvarez Garrido, José. Sergio y Emilia.
33001. 151067. 01581. González Rodríguez, José. José y Flor.
33001. 181067. 01910. Mallavibarrena Martínez de Castro, Martiniano. Juan y Juliana.
33001. 271067. 02301. Núñez Vila, Ernesto. Enrique y Blanca.
33001. 291067. 01904. Magaz García-Porrero, Fernando. Leonardo y Julia.
33001. 291067. 02022. Martínez Martínez, Jesús. José y Genoveva.
33001. 291067. 03026. Talavera Granda, Jesús. Jesús y Elisa.
33001. 031167. 02223. Moreira Rodríguez, José. José y Edilia.
33001. 111167. 00576. Casal de la Sal, Pedro. Pedro y Benita.
33001. 131167. 02629. Rocas Suárez, Juan. Manuel y Angeles.
33001. 191167. 01494. González Fernández, Eduardo. Angel y Angeles.
33001. 221167. 01720. Jiménez García, Enrique. Antonio y Concepción.
33001. 261167. 01729. Jiménez Ramírez, José. Fernando y Concepción.
33001. 281167. 01591. González Flórez, Jaime. José y Esther.
33001. 011267. 01565. González Nogueira, Francisco. Francisco y Matilde.
33001. 071267. 00402. Beltrán Busto, Enrique. José y Carmen.
33001. 091267. 02351. Parceros Fernández, José. Maximino y Angeles.
33001. 131267. 01431. Gómez y García. Jesús. José y Luz.
33001. 171267. 02810. Ruiz Morera, Marcos. José y Agustina.
33001. 291267. 01763. Lavieja Arnaiz, Manuel. José e Isabel.
33001. 301267. 02146. Merino Alvarez, José. Gonzalo y Rita.
33001. 300167. 02550. Ramos Sanchís, Restituto. Restituto y Ana.
33001. 101668. 02632. Rodrigo Labra, Juan. Antonio y Carmen.
33001. 140168. 01252. Belarmino Ferreira, Hugo. Belarmino y Palmira.
33001. 150168. 01164. Gabarri Hernández, Gabriel. Gabriel y Teresa.
33001. 150168. 01166. Gabarri Jiménez, Carlos. Gabriel y Teresa.
33001. 190168. 00027. Almeida Rego, Nocencio. Idiliano y Beatriz.
33001. 220168. 00029. Alonso Alvarez, Fernando. José y María.
33001. 220168. 01514. González Gabela, Oscar. José y Micaela.
33001. 220168. 01766. Legaspi Poupariña, José. José y Otilia.
33001. 250168. 00609. Castro Rodríguez, Francisco. Felipe y Angeles.
33001. 280168. 00178. Alvarez González, José. Florencio y Josefa.
33001. 040268. 00683. Costa Sousa, Juan. Juan y Victoria.
33001. 050268. 01454. González Alvarez, José. José y Engracia.
33001. 060268. 00975. Fernández García, Angel. Maximino y Carmen.
33001. 080268. 01644. Hernández Maseda, Luis. José y Dolores.
33001. 080268. 02170. Miñor García, Juan. Juan y Carmen.
33001. 090268. 01141. Franco Gauthier, Jaime. Francisco y Simona.
33001. 170268. 00972. Fernández García, Alejandro. José y María.
33001. 210268. 01751. Lamuña Alonso, Demetrio. Emilio y Josefa.
33001. 210268. 03248. Zapico Alvarez, Angel. Secundino y Cruz.
33001. 230268. 00019. Alarcón Iglesias, Jacl. Nicolás y Luisa.
33001. 230268. 03179. Vélez Martínez, Francisco. Julián y Leonor.
33001. 250268. 02042. Martínez Sánchez, Enrique. Enrique y Francisca.
33001. 270268. 01201. García Bernardo, Juan. Pedro y Carmen.
33001. 280268. 00270. Allende Díaz, Luis. Luis y Luz.
33001. 290268. 01601. González Vidal, Sergio. Jesús y Luz.
33001. 290268. 02940. Silva Martínez, Ricardo. Marcelino e Irene.
33001. 050368. 01331. García Ornia, Fernando. Eugenio y Jesusa.
33001. 070368. 02883. Sandín Fernández, Eduardo. Celestino y Candelas.
33001. 080368. 00811. Rodríguez Alvarez, Julio. Julio y María.
33001. 080368. 01706. Ifiesta Trabazos, Pedro. Manuel y Manuela.
33001. 090368. 01618. Guerra Sandino, Jorge. Domingo y Asunción.
33001. 110368. 01055. Fernández Ortega, Javier. Ignacio y Elvira.
33001. 160368. 01410. Gasch Amorós, David. Ramón y Eulalia.
33001. 210368. 00633. Cimas Seco, Ignacio. Ignacio y Gloria.
33001. 230368. 00429. Bihan López, Juan. Ernesto y María.
33001. 230368. 01352. García Ramos, Jesús. José y Angela.
33001. 230368. 02594. Risco Rodríguez, Segundo. Segundo y Pilar.
33001. 250368. 00115. Alvarez Castro, Cándido. Santiago y Luisa.
33001. 300368. 01717. Jiménez Correa, Antonio. Santos y Elvira.
33001. 010468. 01686. Iglesias Kopke, Jesús. Jesús y Mercedes.
33001. 060468. 02721. Rodríguez Pérez, Fernando. Fernando y María.
33001. 120468. 00371. Baptista de Jesús, Antonio. Juan y Lorinda.
33001. 180468. 02908. Santos Sanz, Manuel. Dos. Manuel y Ana.
33001. 190468. 01386. García de la Torre, Mario. Mario y Concepción.
33001. 210468. 02553. Rangil Torrens, Juan. Antonio y Raquel.
33001. 290468. 02766. Roldán González, Juan. José y Ana.
33001. 020568. 00699. Cubero Sanmiguel, Gustavo. Gustavo y Carmen.
33001. 040568. 00943. Fernández Fernández, Domingo. Antonio y Salud.
33001. 060568. 02916. Sa Rodríguez-Vigil, Jesús. Jesús y Pilar.
33001. 070568. 01139. Foyo Tomas, Manuel. Ramón y Nelina.
33001. 100568. 02027. Martínez Molero, Celestino. Florencio y Rosa.
33001. 130568. 02192. Montaña Linares, Alfredo. Antonio y Luisa.
33001. 160568. 00495. Caballero Palma, Miguel. Antonio y Adela.
33001. 180568. 00327. Arias Vellido, José. Francisco e Isabel.
33001. 180568. 00992. Fernández Girón, Norberto. Norberto y Rosario.
33001. 180568. 01950. Martín López, José. Domingo y Piedad.
33001. 300568. 00780. Díaz Marinas, Juan. Jesús y Fidelia.
33001. 310568. 02763. Rodríguez Zurbano, Ismael. José y Emilia.
33001. 010668. 01449. González Alba, Vicente. Vicente y Antonia.

33001. 020668. 00414. Bermudes Conde, Amable. Amable y Cristina.
 33001. 020668. 02362. Parga Martínez, Manuel. Antolín y María.
 33001. 080668. 00579. Casas Mayo, José. José y Carmen.
 33001. 080668. 02732. Rodríguez Rodríguez, José. Manuel y Marcelina.
 33001. 120668. 02331. Otero Pérez, Joaquín. Joaquín y Manuela.
 33001. 140668. 01119. Fernández del Viso Cosío, Alvaro. Servando y Nieves.
 33001. 140668. 01718. Jiménez Durán, Francisco. Francisco y Laura.
 33001. 160668. 02948. Soterres Gabarro, Juan. Miguel y María.
 33001. 200668. 01125. Ferreras Valladares, José. Manuel y Cesárea.
 33001. 210668. 01534. González Hernández, Luis. Horacio y Mercedes.
 33001. 230668. 00428. Bickel Kamper, Tomás. Antonio y Margarita.
 33001. 290668. 03255. Zuazua Vega, Lorenzo. Jesús y Manuela.
 33001. 300668. 00419. Bernal Fernández Maximino. Maximino y Carmen.
 33001. 020768. 03238. Vintos Pereira, José. Angel y Fernanda.
 33001. 030768. 02483. Poveda González, Isaac. Calixto y Paula.
 33001. 050768. 00663. Córdova Pardes, Juan. Luis y Marcela.
 33001. 070768. 00346. Arigao Arteaga, Gonzalo. Pedro y Teresa.
 33001. 080768. 01096. Fernández Suárez, Manuel. Adolfo y Florentina.
 33001. 090768. 00882. Fenadore, Armandio. Mario y Augusta.
 33001. 100768. 01211. García Carballo, José. José y Adela.
 33001. 120768. 01260. García García, Daniel. Ezequiel y Alicia.
 33001. 200768. 01842. López Rodríguez, José. José y Josefina.
 33001. 220768. 01276. García Gómez, Emilio. Emilio y Adolfinia.
 33001. 230768. 01725. Jiménez Jiménez, Luis. Ezequiel y Esther.
 33001. 250768. 00509. Cadenas Fernández, Francisco. Servando y Engracia.
 33001. 250768. 02811. Ruiz Ortiz, Santiago. José y Pilar.
 33001. 310768. 01418. Giel Camhpausen, Roberto. Hots y Liesselote.
 33001. 010868. 01407. Garrobo Nieto, Pedro. Luis y Esther.
 33001. 030868. 00855. Estévez Rodríguez, Miguel. Isidoro y Rosario.
 33001. 040868. 00397. Bartolomé Gutiérrez, César. José y María.
 33001. 070868. 02087. Menéndez Alvarez, Javier. Luis y Purificación.
 33001. 080868. 01909. Mallda Arias, Juan. José y Dolores.
 33001. 090868. 02061. Mayo Martín, Carlos. Marcelino y Ramona.
 33001. 100868. 00013. Aguilar García, Julián. Manuel y Pilar.
 33001. 140868. 01571. González Pérez, Alvaro. Benjamín y Serafina.
 33001. 140868. 02074. Méndez de Fátima, Manuel. Manuel y María.
 33001. 160868. 02914. Sariago Otero, Luis. Claudio y Milagros.
 33001. 190868. 02059. Mayo Fernández, Santiago. Santiago y Adelina.
 33001. 260868. 02896. Santirso Suárez, Eduardo. Faustino y Virtudes.
 33001. 270868. 02041. Martínez Sanmartín, Francisco. Francisco y Isabel.
 33001. 270868. 02818. Sáenz de Santamaría Gutiérrez, Angel. Francisco y Angeles.
 33001. 280868. 01680. Iglesias García, José. Ramón y Juana.
 33001. 310868. 00044. Alonso Fernández, Roberto. Santos y Rosario.

ALLER

33020. 260668. 00128. González Texeira, Carlos. Almícar y Zulima.

AVILÉS

33040. 150454. 01509. Martínez Vega, Fernando. Herminio y M. Hermelinda.
 33040. 010567. 00211. Cambior Fernández, Alberto. José Ramón y M. Pilar.
 33040. 070567. 00288. Crespo Granado, Manuel. José y Consuelo.
 33040. 100567. 00427. Fernández Jiménez, José. Angel. Alberto y María Dina.
 33040. 260567. 00936. Mendaña López, José. Antonio. Luis y Paulina.
 33040. 140667. 00128. Barbón Fernández, Manuel. Angel. Horacio y Felisa.
 33040. 180667. 00633. Garrido Valero, Juan. Fernando. Fernando e Isabel.
 33040. 030767. 01339. Tolmos Vidales, Juan. Manuel y Mercedes.
 33040. 050767. 01013. Niño Fernández, Carlos. Paulino y M. Herminia.
 33040. 090767. 01396. Villar de la Hera, José. Ignacio. Jesús y Eleicer.
 33040. 150767. 00311. Dapena de la Fuente, Alejandro. Alejandro y M. Concepción.
 33040. 170767. 01097. Pérez Rodríguez, Pedro. José. José y Aurora.
 33040. 180767. 00790. Jiménez Jiménez, Enrique. Alfredo y Dina.
 33040. 180767. 00883. Martín López, José. José. Ramón y M. Victoria.
 33040. 200767. 00136. Barroso Martínez, Francisco. Francisco y M. Carmen.
 33040. 270767. 01081. Pérez García, Manuel. Antonio. José Antonio y M. Teresa.
 33040. 030867. 00861. Llano García, Ernesto. José. Ernesto y Rosa.
 33040. 040867. 01291. Silva Amor, Francisco. Emiliano y Polonia.
 33040. 050867. 00132. Barrera Cuevas, Marco. Antonio. José y Matilde.
 33040. 070867. 01133. Ratzmann Paúl, Rafael. Paúl-Redudo Roswitha.
 33040. 090867. 00284. Costales Ruano, Manuel. Angel. Bernardo y Lucila.
 33040. 090867. 01404. Vitutia Nieto, Pablo. Antonio. Pablo y Agustina.
 33040. 100867. 00758. Hernández Hernández, Julio. José y Fortunata.
 33040. 210867. 00313. Davo de Reguero, Héctor. José Luis y M. Angeles.
 33040. 220867. 01409. Weinhold Avet, Richard. Oli. Peter y Marie.
 33040. 260867. 00049. Alvarez González, Juan. José. José y Josefa.
 33040. 300867. 00737. Guirado Márquez, Pedro. Miguel. Pedro y M. Teresa.
 33040. 040967. 00824. López Fernández, Angel. Máximo. Máximo y Virtudes.
 33040. 040967. 01105. Pommeranz Jorg, Peter. Peter y Brigitte.
 33040. 050967. 01336. Ternero Zanco, Juan. Lucas. Joaquín y Josefa.
 33040. 130967. 00865. Machado y Ferreira, Carlos. Joaquín y Ana.
 33040. 130967. 00875. Marañón Díez, Angel. Fernando. Angel y M. Teresa.
 33040. 170967. 01170. Rodríguez Fernández, Evaristo. José. Evaristo y Regina.
 33040. 031067. 00201. Calvo Fernández, Francisco. J. José María y Raquel.
 33040. 141067. 01290. Sierra López, José Luis. Ezequiel e Isabel.
 33040. 271067. 01162. Rodríguez Cádiz, José. María. Francisco y Naravillas.
 33040. 311067. 01068. Pérez Alvarez, Oswaldo. Guillermo y Carmen.
 33040. 141167. 00250. Castresana Carrasco, David. José. David y Josefa.
 33040. 151167. 00481. Flórez García, Jesús. Manuel. Jesús y Celina.
 33040. 221167. 00384. Fernández Butrón, Fermín. Fermín y Francisca.

33040. 061267. 00993. Muller Bergranayer, Hans Michael. Hans Ursula.
 33040. 111267. 07555. Hernández Arias, Angel. Alberto. Miguel Angel y Edmundina.
 33040. 131267. 00141. Bascosy Gutiérrez, Victor. Manuel. Manuel y Coloma.
 33040. 141267. 01271. Santiago Nocito, Luis de. Luis y M. Angeles.
 33040. 181267. 00312. Dávila Román, Pablo. José. Pablo y Consolación.
 33040. 251267. 00970. Molano González, Jesús. Guillermo y Rocío.
 33040. 010168. 00733. Guardado Zoroza, José. Luis. Ramón y M. Carmen.
 33040. 040168. 00417. Fernández Gómez, Victor. José y Concepción.
 33040. 080168. 00799. Lavandeira Morán, Mark. Manuel y Sibley.
 33040. 110168. 00789. Jiménez Goitia, Juan. Francisco. Francisco y M. Fidela.
 33040. 140168. 00155. Bernard Toro, Fernando. Luis y Carmen.
 33040. 200168. 01108. Pozo Valadas, Fernando. Fernando y M. Humberta.
 33040. 230168. 00140. Baños Tejerina, Manuel. Benjamín. Manuel y Onésima.
 33040. 230168. 00716. González Somoza, Ignacio. Crescencio y Manuela.
 33040. 240168. 01016. Noriega Martínez, José. María. José María y M. Estrella.
 33040. 250168. 01226. Ruiz Valdepeñas Herberos, Miguel. Angel y M. Angeles.
 33040. 010268. 00017. Alonso Cordero, Alberto. Eusebio y María Luisa.
 33040. 110268. 01277. Schaeidt Langenbrinck, Andrés. Emilio y María.
 33040. 130268. 00487. Francisco García, José. Luis. Macario y M. Rosario.
 33040. 230268. 00618. García Vacas, Manuel. José. Cándido y M. Angeles.
 33040. 130368. 00488. Francisco José, Pedro. Manuel y María José.
 33040. 150368. 00314. Deindl Tzabara, Alexander. Ludwig y Sotilla.
 33040. 230368. 00972. Montero Gallego, Marco. Antonio. Antonio y Esther.
 33040. 310368. 00754. Heras Barцениella, Pablo. Marcelino y Plácida.
 33040. 310368. 01407. Vowerg Arbter, Nikolaus. Wolfrang y Gisela.
 33040. 020468. 00564. García Gómez, Benjamín. Benjamín y Rosario.
 33040. 050468. 00594. García Otero, Miguel. Angel. Pedro y Lucrecia.
 33040. 080468. 01071. Pérez Blanco, Pedro. Luis. Gilberto y Teodora.
 33040. 130468. 00672. González Fernández, Luis. José. José Luis y M. Teresa.
 33040. 150468. 01194. Rodríguez Merino, Victor. Manuel. Victor Manuel y M. Pilar.
 33040. 290468. 00901. Martínez Esquer, José. Antonio. Antonio y Josefa.
 33040. 010568. 01380. Velasco Rivas, Luis. Marián. Benito y Marcelia.
 33040. 040568. 00813. Loinaz Huarte, José. Ramón. Francisco y Angela.
 33040. 070568. 00210. Cambior Alvarez, Juan. Pablo. José Manuel y M. Raquel.
 33040. 100568. 00756. Hernández Camacho, Alfredo. Emilio y Eufrasia.
 33040. 110568. 00110. Arrieta González, Juan. Bautista. Juan y Carmen.
 33040. 120568. 00626. García Orejas Rodríguez, Ricardo. Enrique. Rafael y Natividad.
 33040. 130568. 01379. Velasco Racero, Juan. José y Francisca.
 33040. 190568. 00188. Basbach Harder, Ralf. Willy y Hildegard.
 33040. 220568. 01252. Sánchez Ruiz, Miguel. Angel. Antonio y María.
 33040. 250568. 00175. Blúmez Kanmlodt, Markus. Gerh. Erwin y Renate.
 33040. 250568. 00713. González Sánchez, Rogelio. Alberto y Gumersinda.
 33040. 280568. 00067. Alvarez Serrano, Marcos. Antonio. José Antonio y María Aida.

33040. 090668. 00189. Bustos Galiano, José Julia. Julián y Ascensión.
 33040. 090668. 00236. Caño García, José del. Germiniano y M. Concepción.
 33040. 140668. 00639. Gómez Amorín, Damián. Damián y Mercedes.
 33040. 150668. 00209. Camaño Solís, Juan Carlos. Francisco y M. Mercedes.
 33040. 220668. 00651. Gómez Pallette Iza, Fernando. Fernando y M. Victoria.
 33040. 230668. 00828. López García, Claudio. Luis Eduardo y Florentina.
 33040. 290668. 00367. Expósito Domínguez, Rafael. Rafael y Agustina.
 33040. 290668. 00383. Fernández Braña, Pedro Santiago. Santiago y M. Juana.
 33040. 300668. 00922. Martínez Varela, Francisco. José y Aurora.
 33040. 050768. 00003. Acedo Gutiérrez, Jesús. Dionisio y M. Josefa.
 33040. 140768. 00804. Laosa Barquilla, Jesús. Benigno y Blanca.
 33040. 180768. 00371. Fernández Alonso, Javier. Bonifacio y Juliá.
 33040. 190768. 00500. Gálvez Fernández, Luis. Luis y Alicia.
 33040. 210768. 00470. Fernández Villanueva Granda, Gabriel Angel. José Avelino y Angelita.
 33040. 220768. 00377. Fernández Arias, Antonio. Antonio y M. Angeles.
 33040. 250768. 00222. Cappelletti García, Julio Remo. Giulio y Alicia.
 33040. 300768. 00819. López Bango, Víctor José. Jesús y Albina.
 33040. 020868. 01039. Páez García, Faustino. Faustino y Julia.
 33040. 030868. 00695. González Martínez, Luis Javier. Raúl y Justa.
 33040. 160868. 00191. Cavarga Gilsanz, Pablo. José y Luisa.
 33040. 240868. 00153. Benito Dionisio, Genaro. Genaro y Florentina.
 33040. 270868. 01012. Nieto Alonso, Benigno. Regino y Emérita.
 33040. 300868. 01026. Olmo Muñoz, José María. José María y María Angeles.
 33040. 310868. 00837. López Rey, Mario. Emilio y Olga.

BELMONTE DE MIRANDA

33050. 060667. 00013. Fernández Arnaldo, José. José y Generosa.

CANGAS DE NARCEA

33110. 250567. 00230. Ramón Alvarez, Francisco. Francisco y Argentina.
 33110. 010667. 00263. Rubio Fernández, Ginés. José y Gloria.
 33110. 110867. 00127. Gion García, Jorge. Mario y Blanca.
 33110. 220867. 00277. Vicente Santiago, Salvador. José y Amalia.
 33110. 030967. 00228. Ramírez Jiménez, Manuel. Gerardo y Soledad.
 33110. 240967. 00231. Rauco Rodríguez, Alberto. Alberto y Marina.
 33110. 280967. 00209. Monteiro Nogueira, José. Eduardo y Trinidad.
 33110. 071067. 00268. Suárez Pladano, Santiago. José y Araceli.
 33110. 121067. 00061. Días Morán, David. José Antonio y María Adela.
 33110. 151167. 00237. Riesco Rodríguez, Rafael Eloy. Manuel y María Luisa.
 33110. 011267. 00258. Rodríguez Ron, Juan Antonio. Enrique y Araceli.
 33110. 131267. 00093. Fernández Rodríguez, José María. Samuel y María.
 33110. 050868. 00250. Rodríguez Martínez, Javier. José Antonio y María Placer.

CANGAS DE ONÍS

33120. 210667. 00033. Fernández de Simón, José Ramón. Felipe y Luisa.

CARREÑO

33140. 270567. 00071. Navareño Fernández, José Antonio. Juan y Sofía.
 33140. 080767. 00004. Alvarez Alvarez, Cándido. Fernando y Casimira.
 33140. 021167. 00020. Casas Alonso, Francisco. Francisco y María Pilar.
 33140. 300468. 00111. Villagroy Núñez, Julio. Laureano y Laurentina.
 33140. 310568. 00055. Gutiérrez Fernández, Guillermo. Juan y María Concepción.

CASTRILLÓN

33160. 170667. 00050. Dos-Anjos Frontoira, Carlos Alberto. Antonio y María Concepción.
 33160. 210667. 00150. Macario Hernández, José. Ramiro y Carmen.
 33160. 060867. 00109. González Giménez, Marcos. Luis y Florentina.
 33160. 020967. 00051. Dos Anjos Dos Santos, Pedro. Manuel y María Teresa.
 33160. 270967. 00129. Hevia-Aza Suárez, José Manuel. José Manuel e Isabel.
 33160. 150268. 00127. Hernández Hernández, Adolfo. Francisco y Luisa.
 33160. 070368. 00177. Nacimiento de los Anjos, José Manuel. Daniel y Luciana.

CASTROPOL

33170. 030967. 00030. Hoz García-Bellido, Alejandro. Jesús Javier y María Paz.

CORVERA

33200. 071167. 00067. Fernández Cuervo, José Ramón. Joaquín y Ana María.
 33200. 031267. 00026. Augusto Dos Anjos, Avelino. Miguel Augusto y María Clara.
 33200. 110268. 00077. Fernández Menéndez, Javier. Antidío y Teresa.

CUDILLERO

33210. 130568. 00040. Gutiérrez López, Pablo. Antonio y María Rosa.

EL FRANCO

33230. 060667. 00007. Esteban Pallín, Francisco. Cecilio y Guadalupe.
 33230. 250468. 00015. García López, Ernesto. Ernesto y Sagrario.

GUÓN

33240. 111064. 01276. González Fernández, Javier.
 33240. 090167. 00774. Félix del Cueto, Pablo Angel. José y Elena.
 33240. 020567. 00554. Collado Díaz, Julio José. Julio y María Rosa.
 33240. 150567. 00778. Fernández Aldape, Iñigo. Eladio y Begoña.
 33240. 190567. 01126. García Lozano, Víctor Manuel. Amaro y Alcides.
 33240. 210567. 00065. Alonso Romero, José Luis. Domingo y Carmen.
 33240. 220567. 00387. Justo Martínez, Antonio Rafael. Ramón y Laura Araceli.
 33240. 050667. 02715. Suárez Martín, Avelino. Antonio Luis y María Carmen.
 33240. 160667. 00716. Domínguez Fombella, Celedonio. Antonio y Trinidad.
 33240. 160667. 02422. Rodríguez Herrera, Francisco. Francisco M. y Encarnación.
 33240. 180667. 02867. Vega Pérez, Juan Luis de. Juan y Judit.
 33240. 260667. 00032. Aliaga González, Javier Julio. Fernando y María Luisa.
 33240. 040767. 01923. Montoya Bordón, Alfredo. Tomás y Julia.
 33240. 040767. 02880. Ventoso Hevia, César. Ramón y María Enedina.
 33240. 130767. 01676. Manzano Jiménez, Pedro. Juan y Carmen.

33240. 140767. 01102. García González, José Luis. José Luis y Amelia.
 33240. 160767. 01081. García García, Andrés Avelino. José y María Aurelia.
 33240. 160767. 02269. Quilez Somolinos, Alfredo. José y María Jesús.
 33240. 160767. 02361. Robles Delgado, Pedro. Pedro y Manuela.
 33240. 170767. 01439. Herrero Llorente, Miguel Angel. Florencio y Antonia.
 33240. 230767. 01979. Muñiz Toyos, José María. José y Marlène.
 33240. 260767. 02661. Soler Sánchez, Alvaro. Alvaro y Josefina.
 33240. 100867. 01015. García-Almenta Alonso, Francisco C. Francisco y María Carmen.
 33240. 130867. 02752. Telenti Teniente, José Antonio. José y Olimpia.
 33240. 170867. 01759. Martínez Ordóñez, José Manuel. Manuel y Adelina.
 33240. 200867. 00280. Baciero Ruiz, Francisco R. Luis y María Carmen.
 33240. 200867. 01156. García Ortiz, Alejandro. Juan Alfonso y María Carmen.
 33240. 240867. 02711. Suárez López, Fausto. José y María.
 33240. 250867. 01831. Méndez Méndez, Manuel. Manuel y Encarnación.
 33240. 270867. 00725. Durán Montes, Pedro Amado. Pedro y Olvido.
 33240. 010967. 02540. Sampedro Pérez, Romualdo. Romualdo y María Santos.
 33240. 020967. 01786. Mateos Hernández, Angel. Angel y María Rosario.
 33240. 090967. 01661. Llorente Llop, Paulino. Lucio y María Carmen.
 33240. 090967. 02485. Roquer García, Francisco. Francisco y María Mercedes.
 33240. 150967. 00879. Fernández Miravalles, Norberto. Norberto y María Jesús.
 33240. 180967. 02620. Seisdedos Alvarez, Fernando. José María y Eloina.
 33240. 220967. 00917. Fernández Serra, Juan Mateo. Raúl y Catalina.
 33240. 260967. 01509. Juan Esteban, Javier. Marcelino y Angeles.
 33240. 280967. 00654. Díaz González, José Javier. Julián y Anastasia.
 33240. 280967. 02782. Trashorras Avón, Manuel Eusebio. Manuel y Antonia.
 33240. 300967. 00955. Fins Rosario, José Manuel. José y Virginia.
 33240. 021067. 02649. Soesbergen Collantes, Francisco. Gerardus y Marina.
 33240. 091067. 00262. Arroyo Alcón, Ventura. Pedro y Victoria.
 33240. 141067. 00704. Díez Luarca, José Antonio. Hilario y María Josefa.
 33240. 171067. 02896. Viesca Marqués, Juan Manuel. Lisardo y María Luisa.
 33240. 031167. 02351. Rivero Vélez, Carlos Javier. Angel y María Concepción.
 33240. 121167. 00328. Berguer Baños, José Cándido. Ives Jean y Angela.
 33240. 131167. 00188. Alvargonzález Martínez, Ignacio. Carlos Manuel y María Pilar.
 33240. 131167. 02929. Villaverde Domínguez, Juan José. José Luis y Clemencia.
 33240. 201167. 02657. Solárez Llera, Juan Carlos. José y María Luisa.
 33240. 251167. 00484. Casado Prieto, Miguel Angel. Claudio y Venicia.
 33240. 011267. 01909. Montero Ruano, Miguel Javier. Luis y María Pilar.
 33240. 141267. 01487. Iñiguez Escobar, Antonio. José Antonio y María Dolores.
 33240. 171267. 02233. Portilla Granda, Jesús José. Jesús José y Nieves.
 33240. 261267. 01402. Gullón Cachero, Antonio. Antonio y Adela.
 33240. 010168. 02297. Rego Ferreirinha, Joaquín Manuel. Walter Augusto y Bárbara Gracia.
 33240. 020168. 00678. Díaz Rodríguez, Jesús Venancio. Eloy y Adela.
 33240. 040168. 00934. Fernández Varela, Mario. Juan y María Carmen.

33240. 040168. 01039. García-Agullo Bustillo, Miguel Angel. Miguel Angel y María Teresa.
 33240. 070168. 00593. Cruz Maldonado, Alberto de. Eduardo y María Mercedes.
 33240. 100168. 00483. Casado González, Sergio. Jesús Miguel y María Pilar.
 33240. 160168. 00940. Ferreiro Arbesu, Armando Victor. Armando y María Isabel.
 33240. 240168. 00449. Cantora Jiménez, Amalio. Amalio y Natividad.
 33240. 020268. 00768. Fasulo Busto, Juan. Humberto y María Cruz.
 33240. 090268. 01550. Licetti Vázquez, Manuel. Leonardo y María Gloria.
 33240. 110268. 01504. Jiménez Jiménez, Gregorio. Antonio y Antonia.
 33240. 160268. 02200. Pérez Valdés, José Antonio. Emilio y María Nieves.
 33240. 210268. 02199. Pérez Sirgo, Ignacio. Ignacio Enrique y María.
 33240. 280268. 00519. Castro Pruneda, José Manuel. José Manuel y María Pilar.
 33240. 290268. 00424. Campo García, Gabriel. Sebastián y María Pilar.
 33240. 070368. 01726. Martínez Casdela, Juan Carlos. José y Micaela.
 33240. 100368. 01744. Martínez González, Rubén. Julián y Rogelia.
 33240. 100368. 01992. Nava Ablanado, Carlos Luis. Paulino y María Clara.
 33240. 170368. 02171. Pérez García, Francisco A. Vicente y María Teresa.
 33240. 200368. 00989. Fuentes Macho, Rubén. Luis Serafin y María Cruz.
 33240. 250368. 01794. Mayo Villalobos, José María. José María y María Esther.
 33240. 290368. 01422. Hernández Castellano, Manuel. Manuel y Carmen.
 33240. 030468. 00362. Boga González, Jesús José. Ramiro y María Luz.
 33240. 070468. 01335. González Menéndez, Ramiro Alejandro. Silvino y Lucía Esmeralda.
 33240. 080468. 00340. Blanco Arias, Evaristo Pedro. Evaristo y María Esther.
 33240. 160468. 01599. López Pérez, Hugo Manuel. Celestino y María Esther.
 33240. 190468. 02339. Rivas Fernández, Manuel. Luciano y Alaudina.
 33240. 250468. 00445. Cantero Amado, José Manuel. Rafael y Agustina.
 33240. 280468. 02704. Suárez García, Rafael Ceferino. Rafael y María Teresa.
 33240. 300468. 02123. Pastor Martín, César. José Luis y María Pilar.
 33240. 010568. 00626. Delgado García, Francisco J. Luis y Mercedes Ad.
 33240. 040568. 00487. Casamitjana Barrios, Javier. Juan Luis y Herminia.
 33240. 150568. 02048. Ordóñez Fernández, Andrés Avelino. Avelino y María Celia.
 33240. 220568. 01499. Jiménez Gabarri, Rubén. José y Remedios.
 33240. 230568. 02742. Suárez Infiesta Villaverde, Luis Manuel. Antonio y María Soledad.
 33240. 300568. 02112. Pardo Vivero Alsina, David Fernando. David y María Isabel.
 33240. 020668. 00742. Espina Leupold, Miguel Carlos. Carlos y María Magdalena.
 33240. 030668. 01500. Jiménez Gabarri, José Luis. Adolfo y María Rosa.
 33240. 050668. 02589. Santos de los Angeles, Camilo Augusto. Antonio y Luzdivina.
 33240. 140668. 01349. González Paniagua, Adrián. Manuel y Victoria.
 33240. 140668. 01685. Marchueta López, Iván. Francisco y María Victoria.
 33240. 140668. 02309. Resurrección Alonso, Francisco J. Eurico y María Dolores.
 33240. 160668. 02230. Poo Alvarez, Roberto Cle. Manuel y Enequina.
 33240. 170668. 02558. Sánchez López, José Gabriel. Rodrigo y María.
 33240. 190668. 02713. Suárez Maniella, José Luis. Fidel y Piedad.
 33240. 220668. 00319. Becerril Calleja, Juan Carlos. José y Andrea.

33240. 240668. 01371. González Sevilla, Juan Carlos. Gerardo y Dorotea.
 33240. 250668. 00958. Flórez Antón, González. Jesús y Araceli.
 33240. 300668. 00163. Alvarez Puga, José Benito. José y María Asunción.
 33240. 040768. 00650. Diaz García, Rafael. Juan y Carmen.
 33240. 040768. 02150. Pérez Alvarez, Angel Manuel. Benigno y Rosario.
 33240. 040768. 02527. Rus Franco, José Luis. Félix y Angela.
 33240. 090768. 02295. Redondo Herrán, José Luis. José Luis y Pilar.
 33240. 110768. 02674. Souto Soubrier, Joaquín. Joaquín y María Angeles.
 33240. 150768. 00775. Feo González, José Miguel. Juan y Natividad.
 33240. 210768. 00206. Amor Gutiérrez, Francisco J. Manuel y Rosa María.
 33240. 010868. 00433. Canal Martínez, Javier. Mauricio y María Consolación.
 33240. 110868. 02160. Pérez Fariza, Fernando. Fernando y Manuela.
 33240. 150868. 02646. Sobeck Pascual, Richard. Leopoldo y María Natividad.
 33240. 220868. 00352. Blanco Mesa, Victor Manuel. Saturnino y María Estrella.
 33240. 230868. 02538. Salmerón García, Marco Antonio. Antonio y María Manuela.
 33240. 250868. 00728. Eguilior Monfort, Juan Bosco. Manuel y Ana María.
 33240. 290868. 02214. Pinar Abellán, Serafin. Serafin y Natividad.
 33240. 300868. 00279. Bacierno Ruiz, Carlos Tade. Luis y María del Carmen.
 33240. 300868. 01718. Martín Zambrano, José Manuel. Antonio y Manuela.

GOZÓN

33250. 170867. 00018. Cores Arnot, Alfonso. Alfonso y Dolores.
 33250. 061167. 00016. Casal Urcera, Vicente Carlos. Vicente y Elsa.
 33250. 150268. 00106. Rodríguez Sagredo, José Antonio. Isidoro y Dolores.
 33250. 070368. 00063. González García, Juan Carlos. José y Elisa.
 33250. 180868. 00091. Pastor Casas, Juan Carlos. Manuel y Emilia.

GRADO

33260. 291167. 00076. Jiménez Gabarri, Roberto. Fernando y Concepción.
 33260. 040468. 00078. Jiménez Jiménez, José. Gabriel y Concepción.
 33260. 050568. 00096. Moreno Martínez, Alberto. Enrique y Gemma.
 33260. 020768. 00023. Alves Darocha-Yunior, Antonio. Antonio e Ilda Dacau.

IBIAS

33280. 030567. 00044. Villanueva Arrandojo, José María. José María y Generosa.
 33280. 060668. 00040. Tato López, José Manuel. José y Corolinde.
 33280. 080768. 00034. Rodríguez Méndez, Oscar. Antonio y Mercedes.

ILLANO

33290. 300368. 00007. Hatzibekiaris Alonso, Constantino. Argyrios y María.

LANGREO

33310. 190567. 00090. Cano García, Pedro. Luis y Vieja.
 33310. 040667. 00190. Fernández Rodríguez, Mario Antonio. José y Predestina.
 33310. 200767. 00582. Valle León, Victor. Victor y Rosario.
 33310. 070867. 00257. García Menéndez, Benigno. Antonio y María Amable.
 33310. 300867. 00321. Gutiérrez Iglesias, Matías. Matías y Vicentina.

33310. 260967. 00179. Fernández Hernansanz, Juan Antonio. Ramón y Sagrario.
 33310. 041067. 00544. Sánchez Zapico, Raúl. José Manuel y María Dolores.
 33310. 271067. 00356. Jiménez Montoya, José. José y María Remedios.
 33310. 091267. 00271. García Suárez, Manuel. Severino y María Araceli.
 33310. 181267. 00046. Arroyo Otero, Fernando. Fernando y Olga.
 33310. 220168. 00416. Menéndez Gailón, Francisco. Francisco y María Zulenía.
 33310. 260168. 00097. Carreño Zapico, José Sabino. José y María Sol.
 33310. 300168. 00062. Belderrain Belderrain, Santiago. Rafael y María Angeles.
 33310. 010468. 00107. Castro Núñez, José Ignacio. Manuel y Leonor.
 33310. 270468. 00528. Romero González, José Luis. Juan de Dios y María Luisa.
 33310. 210568. 00126. Cuesta Menéndez, Paulino Javier. Salvador y María Luisa.
 33310. 220668. 00431. Montes Forcadell, Honorino. Baudilio y María Cinta.
 33310. 260668. 00100. Caso Martínez, Rafael. Vicente y María Pilar.
 33310. 090768. 00457. Ortega Guisado, Manuel. Manuel y María.
 33310. 160868. 00172. Fernández García, José Gustavo. Antonio y Milagros.

LAVIANA

33320. 180168. 00012. Ambrosio Morgado, Diego. Diego y Ana.

LENA

33330. 200567. 00173. Quevedo Martín, José Luis. Juan y María Luisa.
 33330. 280567. 00117. Guedes Castela, Antonio. José y Lusitana.
 33330. 250567. 00118. Guedes Castela, José. José y Lusitana.
 33330. 160767. 00078. García Albarce, Antonio. Aulino y Magdalena.
 33330. 080967. 00029. Campos Monteiro, Antonio. Antonio y María Joaquina.
 33330. 171167. 00161. Periquito Gómez, Victor Manuel. Antonio Manuel y Rosa Blanca.
 33330. 201167. 00153. Nunes Braga, Joaquín. Antonio y María Cándida.
 33330. 221267. 00136. Martínez Fernández, Horacio. Benjamín y Matilde.
 33330. 070168. 00048. Espejo Pérez, Juan José. Bernardo y Engracia.
 33330. 250268. 00175. Ricardo Pastor, Manuel Carlos. Américo y Bárbara.
 33330. 080368. 00197. San Juan Requejo, Luis. Alberto y Luisa.
 33330. 240468. 00146. Morán Alvarez, Francisco. Francisco y María Jesús.
 33330. 150668. 00026. Blanco García, Jorge Luis. Manuel y María Teresa.

LUARCA

33340. 030967. 00014. Abelló Carreño, Héctor E. Héctor y María Esmeralda.
 33340. 050967. 00017. Berdasco Bueno, Marino. Avelino y Adriana.
 33340. 011167. 00078. García Manserri, Rafael. Rubén y Concepción.
 33340. 111267. 00031. Castilla González, Pablo Manuel. Manuel y Margarita.
 33340. 170168. 00020. Bueno Corral, José Manuel. Benigno y Soledad.
 33340. 220868. 00210. Triguero Ortiz, Javier. Escolástico y María del Carmen.
 33340. 300868. 00149. Paredes Rodríguez, Juan Carlos. José y Ana María.

LLANES

33360. 060667. 00030. Caldevilla Domínguez, David. Baltasar y Carmen.
 33360. 080667. 00192. Tomé Fernández, Francisco José. David y Carmen.
 33360. 280967. 00036. Carrera Sánchez, Luis Manuel. Manuel y Rosa.

33360. 071067. 00051. Díaz Rodrigo, José Luis. José y Arsenia.
 33360. 111067. 00033. Campos Vargas, Angel Manuel. Angel y Leovigilda.
 33360. 211067. 00161. Rodríguez Mier, José Manuel. Arturo y Luciana.
 33360. 031167. 00190. Suero Pérez, José Luis. José Luis y Josefina.
 33360. 050168. 00093. Gutiérrez Arenales, Fernando. Manuel y Carmen.
 33360. 210168. 00118. Martínez Pérez, Francisco. Mariano y Dolores.
 33360. 020368. 00044. Chao Carragal, Angel. Jesús y Violeta.
 33360. 260468. 00110. Marcos Guijo, Carlos. Juan y Victoria.
 33360. 050568. 00047. Díaz Junco, José María. Bautista y Dolores.
 33360. 170668. 00090. Gonzalo Pascual, Rafael Alberto. Martín y Rosa.

MIERES

33370. 180567. 00450. Hernández García, José. José Miguel y Rosa.
 33370. 270567. 00091. Augusto Morais, Eduardo. Fernando y Laura.
 33370. 310567. 00688. Ramos Dos Santos, Luis. Manuel y Clarisa.
 33370. 120667. 00786. Silva Castro, Joaquín D. Antonio y Arminda.
 33370. 210667. 00674. Prada Juanes, Julio. Jesús y Julia.
 33370. 250667. 00533. Martín Rodríguez, Guillermo. Buenaventura y Adela.
 33370. 130767. 00526. Maroto Fernández, Fernando. Andrés y María Josefa.
 33370. 200767. 00136. Carballo Martínez, José. Antonio y Fernanda.
 33370. 050867. 00101. Barrul Maya, José. Juan y Africa.
 33370. 090867. 00035. Alvarez Fernández, Elías. Elías y María Elena.
 33370. 120867. 00433. Guerra Gonzalves, José. Maximino y María Antonia.
 33370. 170867. 00680. Prieto Fernández, Mamdor. José María e Isabel.
 33370. 250867. 00488. León Cerreduela, José. Luis y Pilar.
 33370. 290867. 00794. Suárez Cuesta, Ignacio. Luis y María Dolores.
 33370. 090967. 00088. Arnaldo Silva, Antonio. José y María Dolores.
 33370. 280907. 00073. Anjos Prestes, Manuel D. Antonio y Ondina.
 33370. 280967. 00811. Teixeira González, Alberto. Fernando y Lucinda.
 33370. 041067. 00339. García González, Ubaldo. Ubaldo y Raquel.
 33370. 091067. 00559. Matías Núñez, Luis. Antonio y Palmira.
 33370. 191067. 00620. Ocampo Alvarez, Carlos. Carlos y María Pilar.
 33370. 211067. 00578. Merencio de Vega, Ramiro. Enrique y María Amelia.
 33370. 061167. 00821. Tur Yáñez, Antonio. Antonio y Martina.
 33370. 261167. 00417. González Montero, Saúl. Avelino y Celestina.
 33370. 131267. 00758. Sampaio Campos, Manuel. Antonio y Miguelina.
 33370. 141267. 00542. Martínez Cambior, José. Enrique y María Astrid.
 33370. 231267. 00322. García Fernández, Juan. Juan y Ana María.
 33370. 060168. 00098. Barrientos Martínez, Javier. Marino y Sagrario.
 33370. 150168. 00161. Correia Belchior, Eduard. Américo e Isabel.
 33370. 020268. 00696. Reigada Rodríguez, José. Eugenio y Dolores.
 33370. 060268. 00587. Moncada Riesco, Gabriel. Gabriel y Miguelina.
 33370. 190268. 00368. García Suárez, Javier. Luis y Angeles.
 33370. 190268. 00668. Pisa Jiménez, José. Carlos y Carmen.

33370. 230268. 00132. Canga Sosa, Manuel. José Luis y Mercedes.
 33370. 250368. 00125. Calvo Garriga, Juan. Atilano y Agueda.
 33370. 280368. 00015. Alonso Martínez, José. José Luis y América.
 33370. 290368. 00622. Ontiyuelo Agúndez, Luis. Mariano y Clara.
 33370. 170468. 00779. Santos Rodríguez, Víctor D. Manuel y Francisca.
 33370. 230468. 00576. Meneses García, Basilio. Basilio y Petra.
 33370. 010568. 00362. García Rodríguez, Jesús. Jesús y María Dolores.
 33370. 050568. 00483. Lago Lago, Miguel. Norberto y Manuela.
 33370. 060568. 00474. Jiménez Escudero, Ricardo. Julio y Filomena.
 33370. 100568. 00074. Antolín Morales, Manuel. Mariano y Paula.
 33370. 310568. 00190. Díaz Velasco, Juan. Bautista y Victorina.
 33370. 080668. 00835. Varela Sánchez, Juan. Andrés y Ausencia.
 33370. 270668. 00429. González Varela, Luis. Manuel y Elena.
 33370. 030768. 00601. Moscart Pérez, Juan. José y María Pilar.
 33370. 050768. 00814. Torrao Gonzalves, Francisco. Manuel y Angeles.
 33370. 280768. 00470. Iglesias Suárez, José. José y María Benigna.
 33370. 020868. 00827. Valle Coutiño, José del. Marcelino y María Salud.
 33370. 070868. 00089. Arnaldo Silva, Carlos. José y María Dolores.
 33370. 110868. 00156. Coito López, José. Hipólito y Tomasa.
 33370. 300868. 00277. Francisco Pardo, Santo. José y Mercedes.

MORCÍN

33380. 110567. 00008. Chacón Cortés, Juan. Jesús. Diego y María Rosario.
 33380. 140668. 00026. Polo Salgueiro, Marcos. Ramón y Genoveva.

MUROS DE NALÓN

33390. 081267. 00043. Santiago Menéndez, José Manuel. José y María Carmen.

PEÑAMELLERA ALTA

33460. 191067. 00013. Jiménez García, Pedro. Pedro y María.
 33460. 080668. 00010. González Lobeto, José. José y María.

PILONA

33480. 080368. 00024. Cuevas Reguero, José Manuel. José Manuel y María Consuelo.
 33480. 280568. 00036. Fernández García, José Antonio. José Antonio y Elisa.

PRAVIA

33500. 100667. 00032. Díaz Alonso, Eloy. Gerardo Angel y Elena Ubeda.
 33500. 200168. 00066. González Díaz, Javier. Faustino y Silvina.

RIVADEDEVA

33540. 010568. 00013. Fernández García, Clemente. Clemente y Paz.
 33540. 170668. 00015. García Mier, Vicente José. Vicente y Hortensia.

RIBADESELLA

33550. 030567. 00020. Dios González, Benjamín de.
 33550. 180767. 00044. Martínez Quesada, Valentín D.
 33550. 300168. 00039. López Fernández, César José.
 33550. 300468. 00002. Alvarez Llera, Ramón.
 33550. 150668. 00065. Roza Estrada, José Carlos.

RIBERA DE ARRIBA

33560. 100667. 00005. Arniella Fernández, José Arturo. José Antonio y Argentina.
 33560. 071067. 00007. Baptista Santos, Joao. Joao y María Joaquina.
 33560. 310368. 00014. Ferrador Dos Anjos, Manuel B. Manuel B. y María Augusta.
 33560. 030768. 00006. Augusto Piló, Manuel Antonio. Manuel y María Emilia.

SAN MARTÍN DEL REY AURELIO

33600. 190760. 00181. Gutiérrez Fuente, Manuel.
 33600. 130963. 00183. Heredia Gabarri, Diego. Antonio y Juana.
 33600. 031164. 00185. Heredia Gabarri, Miguel Angel. Antonio y Juana.
 33600. 040567. 00267. Puente Yuberos, Laureano. Agustín y Trinidad.
 33600. 080967. 00329. Varela Larraide, Juan Gabriel. Ramón y Antonia.
 33600. 221267. 00048. Calzado Valles, Marcelino. Miguel y Amelia.
 33600. 140268. 00201. Lapa Masorano, Fernando. Arturo y María Julia.
 33600. 150268. 00187. Hernández Cerreguela, Marcos. Rafael y María Angeles.
 33600. 050468. 00242. Otero Castro, Belarmino. Belarmino y Josefina.
 33600. 050568. 00035. Barrigao Blanco, Antonio. Julio y María Lucinda.
 33600. 050568. 00215. Manzanque Suárez, Miguel Angel. Eladio y Dolores.
 33600. 140568. 00017. Alvarez Folgueras, Santiago. José y Esperanza.
 33600. 100668. 00188. Hernández Vázquez, José. Miguel y Emilia.
 33600. 090868. 00209. Lorite Moreno, Pedro. Manuel y Tomasa.
 33600. 260868. 00123. Gabarri Bizarraga, Antonio. Nicolás y Concepción.

SIERO

33650. 060967. 00322. Reglero Valle, Jorge. Jesús y Asunción.
 33650. 150967. 00410. Yáñez Reguera, Ignacio. José y María Dolores.
 33650. 150468. 00296. Pérez Bermúdez, Jesús. Amado y Francisca.

SOTO DEL BARCO

33680. 220768. 00049. Mantiega Fernández, Juan Carlos. Fernando y María Carmen.

TEVERGA

33710. 140868. 00042. Balage Zubielqui, Joaquín. Emilio y Remedios.

TINEO

33720. 220567. 00098. González González, Miguel Angel. Manuel y Delfina.
 33720. 060767. 00136. Núñez Salso, Francisco. José Mario y Angela.
 33720. 141067. 00159. Rodríguez Barrero, Manuel Angel. Ramón y Amelia.
 33720. 050268. 00104. Iribarren Pérez, Pedro. Pedro y Olivia.

VILLAVICIOSA

33750. 260567. 00148. Iniesta Fernández, Carlos. Carlos y Carmen.
 33750. 300667. 00147. Huerta Llosa, Luis de la. José y Blanca.
 33750. 160867. 00142. Amandi Montes, Ramón. Alvaro y Concepción.
 33750. 130268. 00143. Arenas Rivas, Francisco. Adolfo y Angeles.
 33750. 150568. 00146. González Villar, Juan. Heliodoro y Lourdes.
 33750. 130868. 00152. Torre Bada, Laudino. Belarmino y Carmen.

VILLAYÓN

33760. 020168. 00014. Méndez Méndez, Wenceslao. Wenceslao y Clara.